



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA EL PERÍODO 2024-2026. ACTUALIZACIÓN 2026.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El artículo 8.1. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones el cual dispone que “Los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todos caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.
2. El contenido de los artículos 10 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 6 referido a la información institucional, organizativa y de planificación y en su artículo 8 sobre la información económica, presupuestaria y estadística que los sujetos incluidos en su ámbito de aplicación, entre los mismos el Ayuntamiento de Logroño, deberán hacer públicas.
4. La Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR Nº 26 de fecha 07 de febrero de 2025) cuyos artículos 9 y 10 regulan aspectos referentes al contenido, actualización y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño.
5. Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de febrero de 2024



(07-02-2024/O/028) se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 (BOR Nº 31 de fecha 13 de febrero de 2024).

6.De conformidad con en el artículo 11 del anterior acuerdo de Junta de Gobierno Local en el que se establece el que *“anualmente, una vez aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño, se realizará la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026”*, regulando asimismo el procedimiento para su tramitación.

7.La actualización del Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 para el ejercicio 2025 aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2025 (BOR Nº 36 de fecha 21 de febrero de 2025).

8.Las propuestas emitidas por las diferentes Unidades y Direcciones Generales en su calidad de centros gestores en materia de subvenciones del Ayuntamiento de Logroño actualizando la previsión de costes para el año 2026 así como la propuesta de alta de nuevas líneas de subvención y de baja de líneas de subvención existentes.

9.La propuesta de Actualización del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2026 elaborada por la Dirección General de Transparencia, Estrategia y Evaluación de Políticas Públicas.

10.El informe emitido por la Adjunta de Transparencia, Evaluación y Control de Políticas Públicas de fecha 26 de diciembre de 2025.

11.La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Directora General de Transparencia, Estrategia y Evaluación de Políticas Públicas de fecha 26 de diciembre de 2025.

12.El artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen



Local.

13. El informe emitido con fecha 05 de enero de 2026 por el Interventor General En Funciones del Ayuntamiento de Logroño.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el texto del “Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026. Actualización 2026“, así como los anexos que incorpora:

- Relación actualizada de líneas de actuación con sus correspondientes líneas de subvención (Anexo I).
- Modelo de “Ficha de Seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026” (Anexo II).
- Indicadores Globales del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 (Anexo III).
- Relación modificaciones aprobadas años 2024 y 2025 (Anexo IV).

SEGUNDO: Proceder a la publicación del “Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026. Actualización Año 2026” en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Logroño y web municipal. Adicionalmente y a efectos de general conocimiento un extracto de este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.

TERCERO: Trasladar el presente acuerdo a las Direcciones Generales y Unidades Municipales gestoras de las diferentes líneas de subvención incluidas en el “Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026. Actualización Año 2026”.



CUARTO: Las Direcciones Generales y Unidades Municipales gestoras de las diferentes líneas de subvención trasladarán a la Dirección General de Transparencia, Estrategia y Evaluación de Políticas Públicas los acuerdos municipales que se adopten para el desarrollo de las líneas de subvención del “Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026. Actualización 2026”.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo en la próxima sesión a celebrar.



PLAN ESTRATÉGICO

SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO

DE LOGROÑO

**PERIODO 2024-2026
(ACTUALIZACIÓN 2026)**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. PERÍODO 2024-2026 (ACTUALIZACIÓN 2026).

1. INTRODUCCIÓN.

El artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público fija como uno de los principios que debe respetar en su actuación cualquier Administración Pública el de la “planificación por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas”.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la línea de mejora de la eficacia, establece la necesidad de elaborar un Plan estratégico de subvenciones que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.

En este sentido el artículo 8.1. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de carácter básico, señala que los *“Los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

La exigencia establecida por la Ley General de Subvenciones de disponer de un Plan Estratégico de Subvenciones se incardina en la exigencia constitucional de que el gasto público responda a



los principios de eficiencia y economía (art.31.2) de modo que toda subvención se conceda para la consecución de un fin de carácter público.

La regulación de los Planes Estratégicos de Subvenciones se ha desarrollado en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estableciendo los principios directores a los que deben ajustarse, ámbito, contenido, seguimiento y los eventuales efectos de su incumplimiento.

En este sentido los Planes Estratégicos de Subvenciones constituyen un instrumento de alto valor para orientar la actuación del Ayuntamiento de Logroño en su actividad subvencional con la finalidad de alcanzar importantes mejoras:

- Mejora de la eficiencia: los Planes Estratégicos de Subvenciones facilitan una reflexión a alto nivel sobre cuestiones como objetivos, recursos o sectores a los que se destinan las subvenciones, lo cual redundará en un máximo aprovechamiento del esfuerzo económico. Además, ayuda a actuar de manera coordinada con otras administraciones o entidades públicas, minimizando posibles duplicidades o ineficiencias en la acción pública en materia subvencional.

- Mejora la transparencia: la sociedad actual demanda seguir el principio de transparencia y rendición de cuentas con la finalidad de avanzar en un gobierno abierto a la ciudadanía. Los Planes Estratégicos de Subvenciones ayudan a que la ciudadanía conozca cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterio actúan nuestras instituciones. Estos planes se inscriben en lo que el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno define como “información institucional, organizativa y de planificación” que debe ser objeto de publicidad activa.



- Mejora del servicio a la ciudadanía: al proporcionar a los potenciales beneficiarios de las subvenciones una información útil y de calidad sobre las previsiones del Ayuntamiento de Logroño en esta materia contribuyendo a mejorar el servicio prestado.

De conformidad con lo anterior, el Ayuntamiento de Logroño ha aprobado con anterioridad los siguientes Planes Estratégicos de Subvenciones:

- Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2020, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de diciembre de 2017.
- Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de marzo de 2021.

Ambos Planes Estratégicos se han configurado como un instrumento para la planificación de aquellas políticas públicas del Ayuntamiento de Logroño que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

En particular, el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 y su seguimiento han servido de punto de partida para la elaboración del actual Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 ajustando su contenido a los objetivos estratégicos, líneas de actuación y líneas de subvención del nuevo periodo de vigencia 2024-2026.

Siguiendo esta línea y en cumplimiento de las normas aplicables el Ayuntamiento de Logroño acomete mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de febrero de 2024 la aprobación del correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo de programación 2024-2026 con el objetivo general de servir de instrumento para la planificación y ejecución de su política pública en materia de subvenciones.

La aprobación del presente Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 supone un paso más en



el proceso de transparencia, eficiencia y eficacia de la gestión del gasto público y particularmente del gasto subvencional. Su finalidad, en definitiva, no es otra que crear una conexión entre los objetivos y los efectos que se pretender conseguir con el desarrollo de la actividad subvencional municipal.

Junto a estos objetivos generales, los Planes Estratégicos de Subvenciones deben incorporar una visión dinámica siendo necesario incorporar en los mismos las diferentes variaciones que se produzcan en la actividad subvencional planificada en el momento inicial de aprobación del Plan. La operativa establecida en la Ley General de Subvenciones para recoger estas variaciones se articula a través de las denominadas “actualizaciones” de los Planes Estratégicos de Subvenciones, fijando como mínima una actualización anual. Esta necesidad se plantea desde un punto de vista de transparencia, así como de utilización de los planes estratégicos de subvenciones no solamente como instrumento de programación, sino como instrumentos formales de gestión y de evaluación de las políticas públicas municipales.

En esta línea el Ayuntamiento de Logroño incorpora en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, junto a la obligación de actualización anual, la modificación del mismo cada vez que fuera necesario introducir modificación en las líneas de subvención existentes, incrementar cuantías sobre las inicialmente previstas en el Plan, dar de baja líneas de subvenciones existentes o crear nuevas líneas no previstas.

De acuerdo con lo anterior, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2025 se aprueba la primera actualización del PES 2024-2026 correspondiente al ejercicio 2025 (BOR Nº 36 de fecha 21 de febrero de 2025).

Tras esta primera actualización y a lo largo del año 2025 se han producido nueve modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 las cuales se indican en el Anexo IV y son incorporadas en la presente actualización del año 2026.



Asimismo, durante el año 2025 se ha producido la modificación de Áreas de Gobierno y los sectores de actividad administrativa municipal que comprenden, por lo que se ha procedido al reajuste de las líneas de subvención a su actual Área de Gobierno.

Junto a las anteriores modificaciones aprobadas durante el año 2025, la segunda actualización del presente Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 para el ejercicio 2026 recoge la información aportada por las diferentes Direcciones Generales o Unidades administrativas gestoras de subvenciones actualizando para el ejercicio 2026 la previsión de costes así como incorporando aquellas propuestas de alta de nuevas líneas de subvención y de bajas de líneas de subvención existentes.

Todo lo anterior permite la confección por la Dirección General de Transparencia, Estrategia y Evaluación de Políticas Públicas de la actualización para el año 2026 del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 siendo además la encargada de su coordinación y evaluación.

El presente “Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026. Actualización 2026” conserva la estructura y el contenido del plan inicial, identificando claramente su contenido e incorpora la siguiente documentación:

- Texto del “Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2024-2026. Actualización 2026”.
- Relación actualizada de líneas de actuación con sus correspondientes líneas de subvención de acuerdo con la información suministrada por los centros gestores. Cada una de las líneas de subvenciones recoge los aspectos regulados en la legislación vigente e incorpora los indicadores necesarios su seguimiento (Anexo I).
- Modelo de “Ficha de Seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026” (Anexo II) (*Sin modificaciones*)
- Indicadores Globales que permitan el seguimiento del Plan en su conjunto (Anexo III)



(Sin modificaciones)

- Relación de modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones aprobadas en los años 2024 y 2025. *(Anexo IV)*

Adicionalmente, en este apartado hemos de indicar que en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Logroño se recoge el seguimiento definitivo del anterior Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 en el que entre otros aspectos manifiesta:

Su aprobación en el año 2021 estuvo marcada por un escenario todavía fuertemente afectado por las consecuencias económicas extraordinarias derivadas de la pandemia Covid-19 así como por el cumplimiento de las obligaciones financieras derivadas de los pagos finales del préstamo participativo “Logroño Integración Ferrocarril 2002”.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 recogió inicialmente nueve líneas estratégicas, una de ellas denominada “Actividades derivadas de la celebración del V Centenario” con vigencia solamente para el año 2021, precisamente por su carácter excepcional que englobaba las actuaciones a celebrar en el año 2021 en el cual se cumplía el V Centenario del sitio de Logroño acaecido en 1521. Esta línea nació con vocación anual, por lo que no se mantuvo durante el resto de la vigencia del Plan.

El resto de las líneas estratégicas incorporaban actuaciones en materia de acción social, materia de igualdad, bienestar animal, cooperación al desarrollo, dinamización cultural, educativa y juvenil, fomento de la actividad asociativa y la participación ciudadana, fomento del deporte, fomento del turismo y fomento económico y social.

Con respecto a las líneas de actuación previstas y desarrolladas en cada uno de los ejercicios de vigencia del PES 2021-2023 nos encontramos con los siguientes datos:



Año 2021: 85 líneas previstas y 72 líneas desarrolladas (porcentaje ejecución: 84,71%).

Año 2022: 74 líneas previstas y 66 líneas desarrolladas (porcentaje ejecución: 89,19 %).

Año 2023: 71 líneas previstas y 61 líneas desarrolladas (porcentaje ejecución: 85,92 %).

El Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 y su seguimiento han servido de punto de partida para la elaboración del nuevo Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 ajustando su contenido a los objetivos estratégicos, líneas de actuación y líneas de subvención del nuevo periodo de vigencia 2024-2026.

Finalmente, la aprobación del presente Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 supone un paso más en el proceso de transparencia, eficiencia y eficacia de la gestión del gasto público y particularmente del gasto subvencional. Su finalidad, en definitiva, no es otra que crear una conexión entre los objetivos y los efectos que se pretender conseguir con el desarrollo de la actividad subvencional municipal.

2.-DISPOSICIONES GENERALES.

El establecimiento de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Logroño durante el periodo 2024-2026 se ajustará a lo previsto en el presente Plan Estratégico de Subvenciones, tal y como se establece en los artículos 10 a 15 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Este Plan Estratégico de Subvenciones tiene carácter programático en la medida en que constituye una declaración sobre las previsiones correspondientes a las diferentes líneas de subvención que se desarrollarán durante el periodo 2024-2026 así como de los objetivos que se pretenden conseguir con la implementación de las mismas.

De acuerdo con este carácter programático, el presente Plan carece de rango normativo y por lo



tanto sus contenidos no son vinculantes y de los mismos no se derivan derechos ni obligaciones entre el Ayuntamiento de Logroño y los eventuales solicitantes o beneficiarios de las subvenciones, no pudiendo exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

No obstante, desde un punto de vista administrativo interno, el presente Plan Estratégico de Subvenciones ha de considerarse como una auténtica herramienta de trabajo que pretende establecer las directrices necesarias para crear un sistema de seguimiento y evaluación de la actividad subvencional del Ayuntamiento de Logroño, generando, en consecuencia, obligaciones en materia de gestión interna, seguimiento y evaluación de cada una de las líneas de subvención incorporadas.

El cumplimiento de las previsiones contenidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 está condicionado por los siguientes factores:

- La disponibilidad presupuestaria y el cumplimiento de la normativa en materia de ejecución del gasto, así como el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones.
- Las medidas correctoras que puedan eventualmente derivarse del seguimiento de las diferentes líneas de subvención, con el objetivo de mejorar su eficacia o eficiencia en la consecución de los objetivos establecidos, de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

3.-COMPETENCIA.

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 así



como de las correspondientes actualizaciones anuales será la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 apartado g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local al tratarse de un instrumento de desarrollo de la gestión económica en materia subvencional.

Asimismo, el establecimiento de nuevas líneas de subvención no previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 así como la modificación o supresión de líneas existentes requerirá la modificación del Plan por la Junta de Gobierno Local a solicitud del Centro Gestor competente.

Se dará cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local relativos a la aprobación del presente Plan y sus actualizaciones anuales.

4.-ÁMBITO MATERIAL.

Desde un punto de vista material el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 resulta aplicable a aquellas disposiciones dinerarias que tienen la categoría de subvenciones de acuerdo con el artículo 2 de la Ley General de Subvenciones. De conformidad con su artículo 2.1 se entiende por subvención toda disposición dineraria a favor de personas públicas o privadas y que cumpla los siguientes requisitos:

- a.Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b.Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c.Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.



Incorpora además de las subvenciones aquellas otras actuaciones municipales que supongan transferencias comunicadas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones consideradas instrumento de fomento, sea cual sea su naturaleza jurídica.

5.-ÁMBITO SUBJETIVO.

El ámbito subjetivo del presente Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 queda referenciado a las subvenciones establecidas por el Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.

En su caso, las entidades de derecho público dependientes del Ayuntamiento de Logroño, incluido su sector público empresarial, aprobarán su propio Plan Estratégico de Subvenciones con la finalidad de facilitar la organización y seguimiento del mismo.

6.-ÁMBITO TEMPORAL.

El artículo 11.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece que “los Planes Estratégicos de Subvenciones contendrán previsiones para un período de vigencia de tres años, salvo que, por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un Plan de duración diferente”.

De conformidad con lo anterior el presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño tendrá una duración de tres años y se aplicará a los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

7.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los objetivos que contiene el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 están vinculados con los establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.

De acuerdo con esta premisa, el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 se estructura en tres etapas, definidas a continuación:



1. La planificación estratégica, que fija los objetivos estratégicos, las pautas y líneas de actuación y los instrumentos para alcanzar esos objetivos.
2. La programación presupuestaria, asignando recursos a los objetivos definidos en la etapa previa.
3. La planificación de las subvenciones, mediante la articulación de un Plan Estratégico de Subvenciones.

8.-PRINCIPIOS GENERALES.

Son principios generales del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, los siguientes:

-Principio de publicidad: que se materializa en la convocatoria previa que garantice la publicidad de la misma y de las subvenciones concedidas, ello sin perjuicio de la posible concesión directa en los supuestos previstos legalmente.

-Principio de libre concurrencia: dicho principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir las personas beneficiarias, no restringiendo el acceso a quienes se encuentren en igualdad de condiciones, de tal forma que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de los fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa en los supuestos previstos legalmente.

-Principio de objetividad: la concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.



-Principio de transparencia e igualdad y no discriminación en la asignación de los recursos públicos: que se materializa con la observancia de los principios de concurrencia, objetividad y publicidad, sin perjuicio de la aplicación de los supuestos legales de concesión directa.

-Principios de eficacia y eficiencia: eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento de las subvenciones concedidas; y eficiencia en la asignación de recursos públicos con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente las subvenciones percibidas.

-Principio de adecuación a la estabilidad presupuestaria y de regla de gasto: la concesión de subvenciones se ajustará en su caso a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

9.-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se espera lograr con la actuación subvencional a desarrollar por el Ayuntamiento de Logroño durante el periodo de vigencia del Plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.

En el presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 se han reorganizado los objetivos estratégicos del anterior Plan 2021-2023 tratando de reflejar las prioridades del Ayuntamiento de Logroño vinculadas a sus diferentes políticas de gasto.

De conformidad con ello, se han establecido los siguientes objetivos estratégicos (OE):



OE1. FOMENTO DE LA REGENERACIÓN URBANA: Impulso de la rehabilitación y accesibilidad urbana.

OE2. CONCIENCIA MEDIOAMBIENTAL: impulso de la sostenibilidad ambiental y concienciación en materia de bienestar animal.

OE3. ACCIÓN SOCIAL: promoción de la acción social para conseguir una mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de las competencias municipales en materia de bienestar social.

OE4. IGUALDAD: fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres procurando afianzar las bases de una sociedad en la que exista una convivencia en igualdad.

OE5. COOPERACIÓN AL DESARROLLO: cooperar en el desarrollo de los pueblos más desfavorecidos, promoviendo iniciativas que ayuden a incrementar la sensibilidad de la ciudadanía y que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.

OE6. DINAMIZACIÓN EDUCATIVA Y JUVENIL: apoyar, difundir y promocionar el sector educativo, infantil y juvenil de la ciudad.

OE7. PROMOCIÓN TURÍSTICA: promocionar nuestra ciudad como destino turístico de primer nivel.

OE8. DINAMIZACIÓN COMERCIAL: fomento y desarrollo de la actividad comercial local.

OE9. PROMOCIÓN ECONÓMICA: fomento del emprendimiento y la consolidación empresarial en nuestra ciudad.

OE10. PROMOCIÓN DE LA CULTURA: apoyar, difundir y promocionar la cultura y la investigación sobre la ciudad de Logroño.

OE11. PROMOCIÓN DE LAS FIESTAS POPULARES: apoyar, difundir y promocionar las fiestas de nuestro municipio.

OE12. FOMENTO ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: fomento y apoyo al asociacionismo vecinal facilitando la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del municipio.

OE13. FOMENTO DEL DEPORTE: incentivar la práctica deportiva como medio de mejora de la calidad de vida satisfaciendo las demandas deportivas de la ciudadanía.



OE14. MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE: incentivación del uso de medios de transporte públicos.

10.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.

Partiendo de los objetivos estratégicos anteriores, el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026, establece las siguientes nueve líneas de actuación cada una de las cuales despliega sus planes de acción incorporando sus correspondientes líneas de subvención.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1

L1.- REGENERACIÓN URBANA

CÓDIGO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN
L1.1	SUBVENCIONES REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DEL CENTRO HISTÓRICO Y CALIFICADOS DE INTERÉS HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO: ACTUACIONES EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL
L1.2	SUBVENCIONES REHABILITACIÓN DESTINADAS A ACTUACIONES EN MATERIA DE ADECUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (EDIFICIOS Y LOCALES)
L1.3	SUBVENCIONES REHABILITACIÓN DESTINADAS A LA ADECUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL INTERIOR DE LAS VIVIENDAS
L1.4	SUBVENCIONES REHABILITACIÓN DESTINADAS A ACTUACIONES EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.
L1.5	SUBVENCIONES REHABILITACIÓN EN ENTORNOS DELIMITADOS DE REHABILITACIÓN PREFERENTES
L1.6	CONVENIO DIÓCESIS CALAHORRA Y LA CALZADA-LOGROÑO PARA OBRAS DE RESTAURACIÓN DE IGLESIAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LOGROÑO
L1.7	CONVENIO PARA LA REVISIÓN DE CRITERIOS DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS Y DIVULGACIÓN.



LÍNEA DE ACTUACIÓN 2

L2.- ACCIÓN MEDIOAMBIENTAL

CÓDIGO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN
L2.1	SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
L2.2	SUBVENCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3

L3.- ACCIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA

CÓDIGO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN
L3.1	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
L3.2	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA EVITAR EL CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS
L3.3	AYUDAS PARA LA ATENCIÓN A MAYORES EN EL HOGAR
L3.4	PREMIOS CERTAMEN RELATOS “CUENTA CON LA DISCAPACIDAD”
L3.5	CONVENIO ARSIDO APOYO INSERCIÓN LABORAL
L3.6	SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, SALUD Y FOMENTO DE LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL
L3.7	CONVENIO GUARDERÍA ENTREPUENTES
L3.8	CONVENIO CÁRITAS DIOCESANA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA
L3.9	CONVENIO CÁTEDRA SOCIAL CONVIVENCIA Y FAMILIAS
L3.10	AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
L3.11	CONVENIO ASOCIACIÓN AMIGOS Y AMIGAS DEL SÁHARA
L3.12	AYUDAS COOPERACIÓN AL DESARROLLO ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE OPEREN EN LAS ZONAS DONDE SE PRODUZCA UNA CATÁSTROFE NATURAL O LOS EFECTOS DE LA GUERRA

LÍNEA ACTUACIÓN 4

L4.- IGUALDAD



CÓDIGO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN
L4.1	PREMIO LOGROÑO POR LA IGUALDAD
L4.2	SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS EN MATERIA DE IGUALDAD

LÍNEA ACTUACIÓN 5
L5. EDUCACIÓN Y JUVENTUD

CÓDIGO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN
L5.1	AYUDAS ECONÓMICAS AL ESTUDIO PARA LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO
L5.2	BACHILLERATO INTERNACIONAL IES PRÁXEDES MATEO SAGASTA
L5.3	CONVENIO COLABORACIÓN UNIVERSIDAD POPULAR
L5.4	SUBVENCIÓN UNED CENTRO ASOCIADO LOGROÑO
L5.5	SUBVENCIÓN PROGRAMA UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA
L5.6	AYUDAS ECONÓMICAS PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL
L5.7	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EDUCATIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO
L5.8	AYUDAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL
L5.9	ABONO A LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE LAS ESCUELAS INFANTILES LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL “BONO INFANTIL”
L5.10	AYUDAS “BONO INFANTIL” ALUMNOS ESCUELA MUNICIPAL “CHISPITA”
L5.11	BECAS CONCURSO PARA IDEAS JÓVENES: INICIA
L5.12	BECAS PUNTOS DE INFORMACIÓN JUVENIL
L5.13	PREMIOS CONCURSO DE TARJETAS NAVIDEÑAS PARA NIÑAS Y NIÑOS
L5.14	PREMIOS CONCURSO DIGITAL “FASE C”
L5.15	PREMIOS CONCURSO LITERARIO JUVENIL
L5.16	PREMIOS CONCURSO MIRADAS JÓVENES A LOS DERECHOS DE LA INFANCIA
L5.17	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFANCIA Y JUVENTUD
L5.18	CONVENIO CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LOGROÑO PARA EL APOYO A LA PARTICIPACIÓN JOVEN
L5.19	PREMIOS CONCURSO A MÍ, ¿QUÉ?
L5.20	CONCURSO DISEÑO PANCARTA EXTERIOR “LA GOTA DE LECHE”



LÍNEA ACTUACIÓN 6

L6.-TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN
L6.1	SUBVENCIONES ÁREA DE COMERCIO Y ARTESANÍA PARA LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN E IMPULSO DEL COMERCIO
L6.2	CONVENIO CON LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA PARA LA GESTIÓN ACTIVIDADES DINAMIZACIÓN COMERCIAL EN LA CIUDAD DE LOGROÑO
L6.3	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA EL IMPULSO Y REORDENACIÓN DE LA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA DE COMERCIO
L6.4	CONVENIO COFRADÍAS DE LA PASIÓN DE LA CIUDAD DE LOGROÑO PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN SEMANA SANTA EN LOGROÑO
L6.5	CONVENIO PARA LA GESTIÓN DEL ALBERGUE DE PEREGRINOS Y FIELATO
L6.6	CONVENIO ASOCIACIÓN CULTURAL SUMILLERES
L6.7	SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA
L6.8	SUBVENCIONES NUEVAS INICIATIVAS ECONÓMICAS Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO
L6.9	CONVENIO CON LA FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA RIOJA PARA EL ESTÍMULO A LA CREACIÓN DE RIQUEZA Y DESARROLLO ECONÓMICO EN LOGROÑO.
L6.10	SUBVENCIONES PARTICIPANTES PROYECTOS ERASMUS+ “MOVILIDAD POR MOTIVOS APRENDIZAJE”
L6.11	CONVENIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA “LOGROÑO Y SUS BODEGAS”.

LÍNEA ACTUACIÓN 7

L7.-CULTURA Y FESTEJOS

CÓDIGO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN
L7.1	SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES
L7.2	CONVENIO CON EL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS (IER) PARA



	LA EDICIÓN DE MONOGRAFÍAS EN LA COLECCIÓN EDITORIAL “LOGROÑO”
L7.3	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN EN ESCENA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA DANZA
L7.4	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN CULTURAL DE LOS ARQUITECTOS DE LA RIOJA PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE ARQUITECTURA Y DISEÑO EN LOGROÑO CONCÉNTRICO
L7.5	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN DIALNET
L7.6	CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y SU FUNDACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CURSOS EN LA CIUDAD DE LOGROÑO
L7.7	PREMIOS DESTINADOS A PERSONAS FÍSICAS PARA LA CREACIÓN ARTÍSTICA
L7.8	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN MATERIA DE FESTEJOS
L7.9	PREMIOS CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SAN MATEO Y LA VENDIMIA RIOJANA
L7.10	PREMIOS CONCURSO DE DISFRACES FIESTAS DE CARNAVAL
L7.11	PREMIOS CONCURSO CARROZAS FIESTAS DE SAN MATEO Y LA VENDIMIA RIOJANA
L7.12	CONVENIO COFRADÍA VIRGEN DE LA ESPERANZA
L7.13	CONVENIO CON EL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS (IER) EN MATERIA DE ESTUDIOS DE LOGROÑO
L7.14	BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR PARTE DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL
L7.15	PREMIOS CONCURSO REDACCIÓN Y DIBUJO SOBRE LA MURALLA DEL REVELLÍN
L7.16	PREMIOS LITERARIOS DE NARRACIÓN CORTA “DE BUENA FUENTE”
L7.17	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN CAJA RIOJA PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO ARTÍSTICO-CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

LÍNEA DE ACTUACION 8

L8.-INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CÓDIGO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN
--------	----------------------



L8.1	CONVENIO CON LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE LA RIOJA
L8.2	SUBVENCIONES A ENTIDADES VECINALES (MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES)
L8.3	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CONSUMO
L8.4	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE PRENSA DE LA RIOJA
L8.5	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN EN ESCENA PARA LA REALIZACIÓN DE REPRESENTACIONES EN BARRIOS Y DISTRITOS
L8.6	SUBVENCIONES A ENTIDADES VECINALES (GASTOS DE ALQUILER DE SEDES SOCIALES)

LÍNEA DE ACTUACIÓN 9

L9.- DÉFICITS DE EXPLOTACIÓN Y OTRAS TRANSFERENCIAS

CÓDIGO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN
L9.1	SUBVENCIÓN PARA CUBRIR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL LOGROÑO DEPORTE SA
L9.2	SUBVENCIÓN DE CAPITAL PARA FINANCIAR INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL LOGROÑO DEPORTE SA
L9.3	LIQUIDACIÓN DÉFICIT EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO
L9.4	SUBVENCIÓN GESTIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
L9.5	ABONO ANUALIDAD POR INSTALACIONES DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS A LA CONCESIÓN DEL CAMPO DE GOLF DE LA GRAJERA

Como Anexo I al presente Plan Estratégico de Subvenciones se incluyen la enumeración y las fichas de las líneas de subvención correspondientes a cada una de las líneas de actuación señaladas anteriormente junto con sus respectivos indicadores.

De acuerdo con lo anterior, el contenido de las líneas de subvención está definido de acuerdo con la siguiente estructura:

- Denominación de la línea de actuación.
- Denominación de la línea de subvención.



- Área de gobierno.
- Área de competencia afectada.
- Centro gestor responsable de la línea de subvención.
- Objetivos/efectos que se pretenden conseguir con la línea de subvención y que se enmarcarán en los objetivos estratégicos.
- Sector al que se destinan las subvenciones.
- Procedimiento de concesión.
- Plan de acción que incorpora los mecanismos para la puesta en marcha de la línea de subvención.
- Plazo temporal de instrumentación de las subvenciones.
- Fuentes de financiación y costes previsibles.
- Indicadores que permitan el seguimiento y evaluación continua de cada línea de subvención.

11.- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.

Anualmente, una vez aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño, se realizará la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026.

En dicha actualización se incorporarán los diversos aspectos que incidan en el Plan, y en concreto:

- a.Si se ha aprobado alguna reorganización administrativa que suponga un cambio relevante en la gestión de las subvenciones.
- b.Si el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño aprobado definitivamente contiene alguna alteración en las líneas de subvenciones o cuantía con respecto a las que se consideraron al elaborar el Plan.
- c.Si se considera necesario incorporar nuevas líneas de subvenciones o modificar o



suprimir las ya existentes.

d. Se incorporarán las modificaciones que se hayan aprobado en el ejercicio anterior.

El Plan Estratégico de Subvenciones actualizado será aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local y deberá conservar la estructura y contenido del presente Plan. Irá precedido de un apartado introductorio en el que se identificarán y motivarán las modificaciones realizadas.

Además de la actualización anual obligatoria, el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 será modificado por la Junta de Gobierno Local previa solicitud de tramitación a la Dirección General de Transparencia, Estrategia y Evaluación de Políticas Públicas cada vez que fuera necesario introducir modificaciones en las líneas de subvención existentes, incrementar cuantías sobre las inicialmente previstas en el Plan, dar de baja líneas de subvenciones existentes o crear nuevas líneas no previstas.

A estos efectos, las Direcciones Generales o Unidades gestoras de cada línea de subvención emitirán un informe previamente al inicio de tramitación del correspondiente procedimiento de concesión de cada una de las líneas de subvención de su competencia en el que manifiesten:

1. Que dicha línea está incluida en el Plan en vigor.
2. Que la cuantía económica se corresponde con la prevista en el Plan en vigor.
3. Que su contenido es ajustado al mismo.

Este informe formará parte del expediente del procedimiento de concesión siendo las dos primeras premisas objeto de previa comprobación por la Intervención General.

En ningún supuesto se podrán iniciar procedimientos de concesión sobre líneas de subvención cuyo contenido no se ajusta al Plan inicial o actualizado.



En esos supuestos, cada Dirección General o Unidad gestora de subvenciones deberá solicitar a la Dirección General de Transparencia, Estrategia y Evaluación de Políticas Públicas la tramitación previa de la pertinente modificación, motivando las razones de interés o necesidad pública que la justifiquen.

Las modificaciones del Plan serán aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local y tenidas en cuenta en la siguiente actualización.

Las actualizaciones y modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 serán trasladadas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, publicadas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Logroño y web municipal. Adicionalmente y a efectos de general conocimiento un extracto de este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.

12.- INDICADORES.

De conformidad con lo establecido en la letra c) del artículo 12.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, para cada una de las líneas de subvención incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 “se deben determinar un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan que, recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos”.

En todo caso deberán incluirse los siguientes indicadores:

A)Indicadores Generales:

-Cuantía concedida



B) Indicadores Específicos:

Se incluirán aquellos adecuados al objeto y finalidad de las actuaciones a desarrollar siendo desglosados por género aquellos que por su naturaleza o persona destinataria lo permitan. En los procedimientos de concurrencia competitiva se incluirán como mínimo los siguientes indicadores:

- Número total de solicitudes presentadas.
- Número total de solicitudes concedidas.
- Número total de solicitudes denegadas.

C) Indicadores Globales del Plan 2024-2026:

Además de los anteriores indicadores de cada línea de subvención, la Dirección General de Transparencia, Estrategia y Evaluación de políticas públicas establecerá un conjunto de indicadores globales del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 que permitan medir la eficacia y eficiencia, así como el cumplimiento de los objetivos fijados. Estos indicadores se adjuntan como Anexo III al presente Plan.

13.- SEGUIMIENTO.

La función de responsable del seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 será asumida por las personas titulares de las Direcciones Generales o Unidades gestoras de las diferentes líneas de subvención o persona a quien designe. A estos efectos, la correspondiente designación y sus modificaciones será puesta en conocimiento de la Dirección General de Transparencia, Estrategia y Evaluación de Políticas Públicas por cada una de las Direcciones Generales o centros gestores de líneas de subvención incluidas en el Plan.

Anualmente las Direcciones Generales o centros gestores elaborarán un informe sobre el seguimiento de las diferentes de líneas de subvención desarrolladas en el ejercicio anterior.



Este informe se ajustará al modelo de “Ficha de Seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026” que se incorpora como Anexo II al presente Plan e incorporará una breve exposición sobre el grado o avance en el cumplimiento de los objetivos perseguidos para cada una de las líneas de subvención desarrolladas y su continuidad o no el siguiente ejercicio.

La referida “Ficha de Seguimiento” se deberá remitir a la Dirección General con competencias para la evaluación el presente Plan (Dirección General de Transparencia, Estrategia y Evaluación de Políticas Públicas) por cada una de las Direcciones Generales o Centros Gestores de líneas de subvención dentro de los dos meses siguientes a cada ejercicio de vigencia del Plan.

14.- EVALUACIÓN DEL PLAN.

A la vista de los informes anuales de seguimiento y de los indicadores remitidos por las Direcciones Generales o Centros Gestores de las correspondientes líneas de subvención, la Dirección General de Transparencia, Estrategia y Evaluación de Políticas Públicas realizará dentro de los cuatro meses siguientes a cada ejercicio de vigencia del Plan un informe sobre el grado de avance en la aplicación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación incorporando al mismo las Fichas de Seguimiento de cada línea de subvención incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026. Dicho informe será publicado en el Portal de Transparencia.

De dichos informes se dará traslado a la Junta de Gobierno Local para la adopción de las medidas oportunas a la vista del contenido de los mismos.

15.-TRANSPARENCIA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 5.3, 14.3 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de



diciembre de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno, así como lo dispuesto en la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información, Reutilización de Datos y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Logroño, los Centros Gestores responsables de cada línea de subvención deberán:

1. Incluir todas las subvenciones concedidas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 20 y siguientes de la Ley General de Subvenciones y los artículos 22 y siguientes del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la BDNS y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
2. Proceder a la inclusión en la web municipal de los siguientes documentos:

a. Procedimientos de concurrencia competitiva:

- i. Acuerdo de aprobación de bases y convocatoria.
- ii. Publicación del extracto de la convocatoria en el BOR.
- iii. Acuerdo de adjudicación provisional.
- iv. Acuerdo de adjudicación definitiva.
- v. Cualesquiera otros acuerdos y/o publicaciones que le afecten.

b. De concesión directa:

- i. Acuerdo de aprobación del convenio.

Las anteriores publicaciones en materia de Transparencia se realizarán siempre con sujeción a los derechos de protección de datos de carácter personal establecidos en la Ley Orgánica de 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y de garantía de los derechos



digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

16.- PUBLICACIÓN.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Logroño y web municipal. Adicionalmente y a efectos de general conocimiento un extracto de este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.



ANEXO I

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

PERIODO 2024-2026

ACTUALIZACIÓN 2026

LÍNEAS DE ACTUACIÓN



LÍNEA DE ACTUACIÓN 1
L1-REGENERACIÓN URBANA

CÓDIGO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN
L1.1	SUBVENCIONES REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DEL CENTRO HISTÓRICO Y CALIFICADOS DE INTERÉS HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO: ACTUACIONES EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL.
L1.2	SUBVENCIONES REHABILITACIÓN DESTINADAS A ACTUACIONES EN MATERIA DE ADECUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (EDIFICIOS Y LOCALES)
L1.3	SUBVENCIONES REHABILITACIÓN DESTINADAS A LA ADECUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL INTERIOR DE LAS VIVIENDAS.
L1.4	SUBVENCIONES REHABILITACIÓN DESTINADAS A ACTUACIONES EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.
L1.5	SUBVENCIONES REHABILITACIÓN EN ENTORNOS DELIMITADOS DE REHABILITACIÓN PREFERENTES.
L1.6	CONVENIO DIÓCESIS CALAHORRA Y LA CALZADA-LOGROÑO PARA OBRAS DE RESTAURACIÓN DE IGLESIAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LOGROÑO.
L1.7	CONVENIO PARA LA REVISIÓN DE CRITERIOS DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS Y DIVULGACIÓN.



LÍNEA ACTUACIÓN	L1. REGENERACIÓN URBANA.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	L1.1. Subvenciones rehabilitación de edificios del Centro Histórico y calificados de Interés Histórico Arquitectónico: Actuaciones en materia de patrimonio cultural.			
ÁREA GOBIERNO	Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Arquitectura.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Fomentar la rehabilitación, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y artístico de la ciudad./Revitalización de las actividades urbanas en el Centro Histórico de Logroño, Bien de Interés Cultural “Conjunto Histórico”. /Fomentar las inversiones en los inmuebles del Centro Histórico y en los edificios calificados de interés histórico arquitectónico por el Plan General Municipal al objeto de procurar su mantenimiento y conservación, la de los elementos de interés cultural que contienen, y favorecer su recuperación funcional y progresiva adaptación a los criterios establecidos en el Código Técnico de la Edificación. /Coadyuvar a reactivar sectores económicos que favorezcan la creación de empleo. OE1			
SECTOR	Promotores de actuaciones en edificios, viviendas o locales del Centro Histórico y de otros edificios protegidos en el Plan General Municipal en base a su interés histórico arquitectónico (Comunidades de propietarios, propietarios, usufructuarios, arrendatarios).			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Bases Reguladoras específicas y Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	15220 78999	850.000 €
	2025	Propias	15220 78999	500.000 €
	2026	Propias	15220 78999	510.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º de solicitudes presentadas			



	<ul style="list-style-type: none">-N.º de solicitudes concedidas-N.º de solicitudes denegadas-Inversión inducida: importe total del coste de las actuaciones realizadas-Porcentaje de la subvención sobre el coste total de las actuaciones realizadas
OBSERVACIONES	Modificación nº 9/2024;Actualización 2025;Actualización 2026



LÍNEA ACTUACIÓN	L1. REGENERACIÓN URBANA .			
LÍNEA SUBVENCIÓN	2.-Subvenciones rehabilitación destinadas a actuaciones en materia de adecuación de la accesibilidad universal (Edificios y locales).			
ÁREA GOBIERNO	Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Arquitectura.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Progresiva adaptación del parque edificado de la ciudad a la accesibilidad universal, acorde a lo establecido en el Código Técnico de la Edificación. Adaptación de los elementos comunes de los edificios con objeto de lograr la implantación de la accesibilidad universal./Coadyuvar a reactivar sectores económicos que favorezcan la creación de empleo. OE.1			
SECTOR	Promotores de actuaciones tendentes a la adaptación funcional de los elementos comunes de los edificios residenciales y de locales abiertos al público (Comunidades de propietarios, propietarios, usufructuarios, arrendatarios).			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Bases Reguladoras específicas y Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	15220 78999	250.000 €
	2025	Propias	15220 78999	190.000 €
	2026	Propias	15220 78999	150.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º solicitudes presentadas -N.º solicitudes concedidas -N.º solicitudes denegadas -Inversión inducida: importe total del coste de las actuaciones realizadas -Porcentaje de la subvención sobre el coste total de las actuaciones realizadas			
OBSERVACIONES	Modificación nº 9/2024;Actualización 2025;Modificación nº9/2025;Actualización 2026			



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 14-01-2026/O/013

Fecha: 14/01/2026



LÍNEA ACTUACIÓN	L1. REGENERACIÓN URBANA .			
LÍNEA SUBVENCIÓN	3.- Subvenciones rehabilitación destinadas a la adecuación de la accesibilidad universal en el interior de las viviendas.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Arquitectura.			
ÁREA GOBIERNO	Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Fomentar la mejora de la accesibilidad universal y la adaptación funcional en el interior de las viviendas./Coadyuvar a reactivar sectores económicos que favorezcan la creación de empleo . OE . 1			
SECTOR	Personas con grado de discapacidad reconocida y mayores de 70 años, así como sus convivientes.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Bases Reguladoras específicas y Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	15220 78999	150.000 €
	2025	Propias	15220 78999	120.000 €
	2026	Propias	15220 78999	150.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º solicitudes presentadas -N.º solicitudes concedidas -N.º solicitudes denegadas -Inversión inducida: importe total del coste de las actuaciones realizadas -Porcentaje de la subvención sobre el coste total de las actuaciones realizadas			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Modificación nº 9/2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L1. REGENERACIÓN URBANA .			
LÍNEA SUBVENCIÓN	4.- Subvenciones rehabilitación destinadas a actuaciones en materia de eficiencia energética.			
ÁREA GOBIERNO	Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Arquitectura.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Impulsar la mejora de la eficiencia energética en edificios residenciales de vivienda colectiva y propiciar el “Ahorro de Energía”. OE.1			
SECTOR	Promotores de las obras: Comunidades de propietarios, propietarios, usufructuarios, arrendatarios .			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Bases Reguladoras específicas y Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	15220 78999	200.000 €
	2025	Propias	15220 78999	0 €
	2026	Propias	15220 78999	0 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º solicitudes presentadas -N.º solicitudes concedidas -N.º solicitudes denegadas -Inversión inducida: importe total del coste de las actuaciones realizadas -Porcentaje de la subvención sobre el coste total de las actuaciones realizadas			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L1. REGENERACIÓN URBANA			
LÍNEA SUBVENCIÓN	5.- Subvenciones rehabilitación en entornos delimitados de rehabilitación preferentes.			
ÁREA GOBIERNO	Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Arquitectura.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Rehabilitación y mejora integral de la calidad de la edificación en zonas de la ciudad que requieren una atención preferente, fomentando su adaptación a lo establecido en el Código Técnico de la Edificación. OE. 1			
SECTOR	Promotores de las obras: Comunidades de propietarios, propietarios, usufructuarios, arrendatarios.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Bases Reguladoras específicas y Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	15220 78999	250.000 €
	2025	Propias	15220 78999	100.000 €
	2026	Propias	15220 78999	0 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º solicitudes presentadas -N.º solicitudes concedidas -N.º solicitudes denegadas -Inversión inducida: importe total del coste de las actuaciones realizadas -Porcentaje de la subvención sobre el coste total de las actuaciones realizadas			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L1. REGENERACIÓN URBANA .			
LÍNEA SUBVENCIÓN	6.-Convenio Diócesis Calahorra y La Calzada-Logroño para obras de restauración de iglesias en el Centro Histórico de Logroño.			
ÁREA GOBIERNO	Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Arquitectura.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Colaboración en la conservación y rehabilitación de los templos ubicados en el Centro Histórico de la ciudad de Logroño. OE.1			
SECTOR	Diócesis Calahorra y La Calzada-Logroño.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión Directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	15220 78999	60.000 €
	2025	Propias	15220 78999	60.000 €
	2026	Propias	15220 78999	60.000 €
INDICADORES	GENERALES: Cuantía concedida ESPECÍFICOS: N.º actuaciones desarrolladas			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L1. REGENERACIÓN URBANA .			
LÍNEA SUBVENCIÓN	7.-Convenio para la revisión de criterios del Catálogo de Edificios Protegidos y divulgación.			
ÁREA GOBIERNO	Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Arquitectura.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Potenciar el conocimiento del patrimonio histórico, artístico y cultural de la ciudad de Logroño, especialmente en lo relativo a los edificios y promover su protección y divulgación. OE.1			
SECTOR	Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja y/o Fundación Cultural de Arquitectos de La Rioja.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión Directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2025	Propias	15220 78999	10.000 €
	2026	Propias	15220 78999	0 €
INDICADORES	GENERALES: Cuantía concedida ESPECÍFICOS: N.º actuaciones desarrolladas			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA DE ACTUACION 2
L2. ACCIÓN MEDIOAMBIENTAL

CÓDIGO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN
L2.1	SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.
L2.2	SUBVENCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.



LÍNEA ACTUACIÓN	L2. ACCIÓN MEDIOAMBIENTAL.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	1.-Subvenciones en materia de Medio Ambiente.			
ÁREA GOBIERNO	Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Medio Ambiente.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Medio Ambiente.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Lucha en el ámbito local contra el cambio climático (adaptación al cambio climático en el medio urbano; economía circular y gestión de residuos sólidos urbanos; defensa de la biodiversidad)			
SECTOR	Entidades sin ánimo de lucro que entre sus principales fines estén la defensa del medio ambiente y/o la lucha contra el cambio climático. Así como, asociaciones de vecinos y asociaciones juveniles que propongan actividades en días de especial significación para el Medio Ambiente o que tengan un especial interés ambiental para el municipio. OE.2			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	17200 48999	18.300 €
	2025	Propias	17200 48999	30.000 €
	2026	Propias	17200 48999	8.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º solicitudes presentadas -N.º solicitudes concedidas -N.º solicitudes denegadas			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L2. ACCIÓN MEDIOAMBIENTAL.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	2.- Subvenciones en materia de Bienestar Animal.			
ÁREA GOBIERNO	Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Medio Ambiente.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Medio Ambiente.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Potenciar y facilitar la adopción e integración familiar de animales (perros y gatos) que, por diversas circunstancias, presentan unas necesidades especiales y requieren por ello de una mayor protección, así como la gestión de colonias urbanas de gatos en Logroño. OE.2			
SECTOR	Entidades sin ánimo de lucro que entre sus principales fines estén la protección y bienestar de los animales.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos. Se establecen dos líneas de actuación: Bloque A: fomento adopción de perros y gatos procedentes del Centro de Protección Animal de Logroño. Bloque B: colonias de gatos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	31120 48999	45.315 €
	2025	Propias	31120 48999	55.000 €
	2026	Propias	31120 48999	45.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida (total y por bloque) ESPECÍFICOS: -N.º solicitudes presentadas (total y por bloque) -N.º solicitudes concedidas (total y por bloque) -N.º solicitudes denegadas (total y por bloque)			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA DE ACTUACION 3 L3. ACCIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA

CÓDIGO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN
L3.1	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
L3.2	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA EVITAR EL CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS
L3.3	AYUDAS PARA LA ATENCIÓN A MAYORES EN EL HOGAR
L3.4	PREMIOS CERTAMEN RELATOS “CUENTA CON LA DISCAPACIDAD”
L3.5	CONVENIO ARSIDO APOYO INSERCIÓN LABORAL
L3.6	SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, SALUD Y FOMENTO DE LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL
L3.7	CONVENIO GUARDERÍA ENTREPUENTES
L3.8	CONVENIO CÁRITAS DIOCESANA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA
L3.9	CONVENIO CÁTEDRA SOCIAL CONVIVENCIA Y FAMILIAS
L3.10	AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
L3.11	CONVENIO ASOCIACIÓN AMIGOS Y AMIGAS DEL SÁHARA
L3.12	AYUDAS COOPERACIÓN AL DESARROLLO ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE OPEREN EN LAS ZONAS DONDE SE PRODUZCA UNA CATÁSTROFE NATURAL O LOS EFECTOS DE LA GUERRA



LÍNEA ACTUACIÓN	L3. ACCIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA .			
LÍNEA SUBVENCIÓN	1.-Ayudas de emergencia social.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Servicios Sociales.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Paliar situaciones de urgencia, de carácter extraordinario, transitorio y no periódico a personas y familias afectadas por un estado de necesidad (gastos de vivienda/alojamiento; gastos necesidades primarias; otros apoyos a la unidad de convivencia) OE.3			
SECTOR	Personas en riesgo de exclusión social.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Bases Reguladoras específicas que recogen los requisitos, documentación. Aprobación gasto anual. Acuerdos municipales concesiones.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias/ C.A.R.	23100 48096 (Generales) 23100 48098 (Trat.psicológ./auton. Pers.) 23100 48099(Atenc.benéfic.asist)	1.630.000 € 105.000 € 54.900 €
	2025	Propias/ C.A.R.	23100 48096 (Generales) 23100 48098 (Trat.psicológ./auton. Pers.) 23100 48099(Atenc.benéfic.asist)	1.630.000 € 70.000 € 54.900 €
	2026	Propias/ C.A.R.	23100 48096 (Generales) 23100 48098 (Trat.psicológ./auton. Pers.) 23100 48099 (Atenc.benéfic.asist)	1.630.000 € 43.000 € 60.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida (Total y desglose por género) ESPECÍFICOS: -N.º de solicitudes presentadas (Total y desglose por género) -N.º de solicitudes concedidas (Total y desglose por género) -N.º de solicitudes denegadas (Total y desglose por género) -Porcentaje desestimación			
OBSERVACIONES	Modificación nº 11/2024; Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L3. ACCIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA .			
LÍNEA SUBVENCIÓN	2.-Ayudas de emergencia social para evitar el corte de energía eléctrica y gas.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Servicios Sociales.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Paliar situaciones de urgencia de aquellas personas que no disponen de medios económicos necesarios para poder afrontar, en casos extremos, el pago de los suministros de energía eléctrica y gas, a fin de evitar la problemática social que conlleva el corte de estos. OE.3			
SECTOR	Personas en riesgo de exclusión social.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Bases Reguladoras específicas que recogen los requisitos, documentación. Aprobación gasto anual. Acuerdos municipales concesiones.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias/C.A.R	23100 48097	210.000 €
	2025	Propias/ C.A.R	23100 48097	180.000 €
	2026	Propias/ C.A.R	23100 48097	180.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida (Total y desglose por género) ESPECÍFICOS: -N.º de solicitudes presentadas (Total y desglose por género) -N.º de solicitudes concedidas (Total y desglose por género) -N.º de solicitudes denegadas (Total y desglose por género) -Porcentaje desestimación			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L3. ACCIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA .			
LÍNEA SUBVENCIÓN	3.-Ayudas para la atención a mayores en el hogar.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Mayores.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Ayudas para conseguir que los mayores permanezcan en el hogar, subvencionando los costes que se les generan al contratar personal. OE . 3			
SECTOR	Personas mayores de 85 años.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	23100 48098	110.000 €
	2025	Propias	23100 48098	110.000 €
	2026	Propias	23100 48098	110.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida (total y desglose por género) ESPECÍFICOS: -N.º de solicitudes presentadas (Total y desglose por género) -N.º de solicitudes concedidas (Total y desglose por género) -N.º de solicitudes denegadas (Total y desglose por género)			
OBSERVACIONES	Modificación nº 7/2024; Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L3. ACCIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA .			
LÍNEA SUBVENCIÓN	4.-Premios Certamen Relatos “Cuenta con la Discapacidad”.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Discapacidad.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Promocionar iniciativas artísticas en materia de discapacidad y a su vez sensibilizar, concienciar y educar a los ciudadanos de la ciudad de acerca del potencial del colectivo, basado en una imagen positiva de éste, en el intento de eliminar las barreras ideológicas que la sociedad impone a las personas con discapacidad en el desarrollo de sus vidas. OE.3			
SECTOR	Personas físicas.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	23100 48199	1.500 €
	2025	Propias	23100 48199	1.500 €
	2026	Propias	23100 48199	1.500 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida (Total y desglose por género) ESPECÍFICOS: -N.º de solicitudes presentadas (Total y desglose por género) -N.º de solicitudes concedidas (Total y desglose por género) -N.º de solicitudes denegadas (Total y desglose por género)			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L3. ACCIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA .			
LÍNEA SUBVENCIÓN	5.-Convenio ARSIDO Apoyo Inserción Laboral.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Discapacidad.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Favorecer el nivel de autonomía social y profesional de los jóvenes con Síndrome de Down y facilitar la inserción profesional de las personas discapacitadas. OE.3			
SECTOR	Asociación Riojana para el Síndrome de Down.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	23100 48999	24.000 €
	2025	Propias	23100 48999	24.000 €
	2026	Propias	23100 48999	26.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º de personas afectadas por el mismo (total y desglose por género) -Porcentaje de mujeres			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L3. ACCIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA .			
LÍNEA SUBVENCIÓN	6.-Subvenciones para el desarrollo de acciones en materia de servicios sociales, salud y fomento de la inserción sociolaboral.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Servicios Sociales/Salud.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Apoyar actuaciones que en materia de Servicios Sociales y de Salud, así como en la realización de acciones y programas favorecedores de la inserción sociolaboral de colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, que lleven a cabo entidades sin ánimo de lucro de nuestra ciudad y que sean complementarias de los programas y proyectos municipales./Racionalizar el uso de los recursos sociales disponibles./Fomentar la corresponsabilidad con las entidades sociales./Promover proyectos que generen inserción social y laboral./Favorecer el asociacionismo y reforzar la cooperación y la solidaridad social./Promover la atención de las personas especialmente vulnerables mediante proyectos que permitan potenciar sus capacidades y reducir sus dificultades en aspectos sociales, de salud, sociolaborales. OE.3			
SECTOR	Entidades sin ánimo de lucro que tengan entre sus fines estatutariamente reconocidos la realización de acciones en materia de servicios sociales, de salud o de inserción sociolaboral.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Bianual/A partir 2025 Previsión Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	23100 48999 31100 48999	749.100 € 77.400 €
	2025	Propias	23100 48999 31100 48999	789.100 € 77.400 €
	2026	Propias	23100 48999 31100 48999	821.840 € 75.000 €
	INDICADORES GENERALES:			



	<ul style="list-style-type: none">-Cuantía concedida (total y por línea de acción)-N.º de solicitudes presentadas-N.º de solicitudes concedidas-N.º de solicitudes denegadas
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Modificación nº 1/2025;Actualización 2026



LÍNEA ACTUACIÓN	L3. ACCIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA .			
LÍNEA SUBVENCIÓN	7.-Convenio Guardería Entrepuentes.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Servicios Sociales.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Mejora social y formativa de los alumnos del casco antiguo, así como ayuda a la conciliación de la vida familiar y laboral de los ciudadanos de esta zona de Logroño. OE.3			
SECTOR	Cocina Económica de Logroño.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	23100 48999	75.000 €
	2025	Propias	23100 48999	75.000 €
	2026	Propias	23100 48999	BAJA
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º de alumnos/as inscritos en el centro (total y desglose por género) -Porcentaje de alumnas -Porcentaje de la subvención sobre el total del coste de la instalación			
OBSERVACIONES	Actualización 2025; BAJA 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L3. ACCIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA .			
LÍNEA SUBVENCIÓN	8.-Convenio Cáritas Diocesana y Cruz Roja Española.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Servicios Sociales.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Atender de forma temporal las necesidades básicas de subsistencia de colectivos especialmente vulnerables (la infancia, las minorías étnicas, inmigrantes, personas mayores), paliando y previniendo situaciones que deriven en exclusión social. OE.3			
SECTOR	Caritas Diocesana de Logroño/ Cruz Roja Española.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	23100 48096	270.000 €
	2025	Propias	23100 48096	270.000 €
	2026	Propias	23100 48096	270.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º de beneficiarios (total y desglose por género) -N.º de familias con menores a cargo -N.º total de personas individuales que reciben ayuda en especie.			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L3. ACCIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA .			
LÍNEA SUBVENCIÓN	9.-Convenio Cátedra Social Convivencia y Familias.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Servicios Sociales.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Analizar el desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales y de los servicios, programas y prestaciones dirigidos a la convivencia./Promover el desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales y los servicios, programas y prestaciones dirigidos a las familias./Promover la innovación y la digitalización en la atención social enmarcada en el Sistema Público de Servicios Sociales y en la dirigida a conseguir la mejora de la atención a las familias y la promoción de la convivencia./Mejorar las competencias de los profesionales del Sistema Público de Servicios Sociales. OE.3			
SECTOR	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Asociación estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España .			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio marco que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo. Adendas anuales.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	23100 42390	60.000 €
	2025	Propias	23100 42390	60.000 €
	2026	Propias	23100 42390	BAJA
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º actuaciones desarrolladas			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;BAJA 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L3. ACCIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA.							
LÍNEA SUBVENCIÓN	10.-Ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo.							
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.							
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Cooperación al desarrollo.							
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.							
OBJETIVOS/EFECTOS	Contribuir al desarrollo humano, social o económico de la población de países en vía de desarrollo, así como fomentar iniciativas que contribuyan a la generación en la ciudadanía riojana de una conciencia crítica sobre la realidad mundial. OE.5							
SECTOR	Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y demás asociaciones, entidades y organizaciones que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 11.1 de la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo.							
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.							
PLAN DE ACCIÓN	Acuerdo municipal de delegación en la Comunidad Autónoma de La Rioja la convocatoria y resolución de las ayudas, participando el Ayuntamiento de Logroño en la comisión de valoración. Posterior acuerdo municipal de abono de la subvención y justificación ante el Ayuntamiento de Logroño.							
PLAZO	Anual.							
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES				
	2024	Propias	92210 49999 92210 79999	200.000 € 180.500 €				
	2025	Propias	92210 49999 92210 79999	200.000 € 160.500 €				
	2026	Propias	92210 49999 92210 79999	200.000 € 160.500 €				
	INDICADORES							
GENERALES: -Cuantía concedida								
ESPECÍFICOS: -N.º actuaciones subvencionadas								
OBSERVACIONES	Modificación nº 8/2024; Actualización 2025; Actualización 2026							



LÍNEA ACTUACIÓN	L3. ACCIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA .			
LÍNEA SUBVENCIÓN	11.-Convenio Asociación amigos y amigas del Sahara.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Cooperación al desarrollo.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Establecimiento de hermanamiento, colaboración y cooperación con el Pueblo Saharaui en general y la Dairia de Hagunia en particular. Así como la presencia en Logroño del Delegado Saharaui que, junto con la referida asociación, mantiene y gestiona los diversos programas que el Ayuntamiento de Logroño viene dedicando a la causa saharaui. OE.5			
SECTOR	Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la RASD.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo.			
PLAZO	Anual			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	92210 48999 92210 48099	28.500 € 20.000 €
	2025	Propias	92210 48999 92210 48099	28.500 € 20.000 €
	2026	Propias	92210 48999 92210 48099	28.500 € 20.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º de familias participantes -N.º de niños niñas acogidas al programa (total y desglose por género) -Porcentaje de niñas acogidas al programa			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L3. ACCIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA .			
LÍNEA SUBVENCIÓN	12.-Ayudas cooperación al desarrollo organizaciones no gubernamentales que operen en las zonas donde se produzca una catástrofe natural o los efectos de la guerra.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Cooperación al desarrollo.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Contribuir a implementar un sistema eficaz de respuesta de emergencia y ayuda humanitaria para atender a la población internacional más vulnerable. OE.5			
SECTOR	Organizaciones no gubernamentales que operen en las zonas donde se haya producido la catástrofe natural o los efectos de la guerra, etc.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa			
PLAN DE ACCIÓN	Tramitación acuerdo municipal en el que se abona el importe de la ayuda, destinada a artículos de primera necesidad como, por ejemplo, garantizar el acceso de agua potable, a la higiene y educación para la prevención de enfermedades relacionadas con el agua, distribución de kits de supervivencia, etc...			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	92210 48099	20.000 €
	2025	Propias	92210 48099	20.000 €
	2026	Propias	92210 48099	20.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º de solicitantes total -N.º de ayudas concedidas			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA DE ACTUACION 4 L4. IGUALDAD

CÓDIGO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN
L4.1	PREMIO LOGROÑO POR LA IGUALDAD
L4.2	SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS EN MATERIA DE IGUALDAD



LÍNEA ACTUACIÓN	L4. IGUALDAD.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	1.-Premio Logroño por la Igualdad.			
ÁREA GOBIERNO	Alcaldía, Gobernanza, Igualdad y Portavocía.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Igualdad.			
CENTRO GESTOR	Unidad Igualdad.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Reconocer y visibilizar las aportaciones de personas y entidades en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio de Logroño. OE.4			
SECTOR	Tanto personas físicas como asociaciones, centros educativos, empresas o medios de comunicación, entre otros, que destaquen en el ámbito de la igualdad de mujeres y hombres, y que su trabajo, trayectoria o actividad en este campo haya tenido repercusión o influencia en la ciudad de Logroño.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	23190 48197	2.000 €
	2025	Propias	23190 48197	2.000 €
	2026	Propias	23190 48197	1.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º participantes (entidades y personas físicas). Desglose por género personas físicas -N.º de premios concedidos			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L4. IGUALDAD.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	2.-Subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos en materia de igualdad.			
ÁREA GOBIERNO	Alcaldía, Gobernanza, Igualdad y Portavocía.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Igualdad.			
CENTRO GESTOR	Unidad Igualdad.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Fomentar la sensibilización y toma de conciencia en materia de igualdad de hombres y mujeres mediante la promoción de acciones, proyectos y programas que ayuden a avanzar hacia una sociedad más justa y equilibrada. OE.4			
SECTOR	Entidades sin ánimo de lucro que realicen acciones en materia de igualdad.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	23190 48999	25.000 €
	2025	Propias	23190 48999	25.000 €
	2026	Propias	23190 48999	25.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º de solicitudes presentadas -N.º de solicitudes concedidas -N.º de solicitudes denegadas			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA DE ACTUACION 5 L5. EDUCACIÓN Y JUVENTUD

CÓDIGO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN
L5.1	AYUDAS ECONÓMICAS AL ESTUDIO PARA LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO
L5.2	BACHILLERATO INTERNACIONAL IES PRÁXEDES MATEO SAGASTA
L5.3	CONVENIO COLABORACIÓN UNIVERSIDAD POPULAR
L5.4	SUBVENCIÓN UNED CENTRO ASOCIADO LOGROÑO
L5.5	SUBVENCIÓN PROGRAMA UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA
L5.6	AYUDAS ECONÓMICAS PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL
L5.7	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EDUCATIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO
L5.8	AYUDAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL
L5.9	ABONO A LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE LAS ESCUELAS INFANTILES LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL "BONO INFANTIL"
L5.10	AYUDAS "BONO INFANTIL" ALUMNOS ESCUELA MUNICIPAL "CHISPITA"
L5.11	BECAS CONCURSO PARA IDEAS JÓVENES: INICIA
L5.12	BECAS PUNTOS DE INFORMACIÓN JUVENIL
L5.13	PREMIOS CONCURSO DE TARJETAS NAVIDEÑAS PARA NIÑAS Y NIÑOS
L5.14	PREMIOS CONCURSO DIGITAL "FASE C"
L5.15	PREMIOS CONCURSO LITERARIO JUVENIL
L5.16	PREMIOS CONCURSO MIRADAS JÓVENES A LOS DERECHOS DE LA INFANCIA
L5.17	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFANCIA Y JUVENTUD
L5.18	CONVENIO CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LOGROÑO PARA EL APOYO A LA PARTICIPACIÓN JOVEN
L5.19	PREMIOS CONCURSO A MÍ, ¿QUÉ?
L5.20	CONCURSO DISEÑO PANCARTA EXTERIOR "LA GOTA DE LECHE"



LÍNEA ACTUACIÓN	L5. EDUCACIÓN Y JUVENTUD.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	1.-Ayudas económicas al estudio para libros y material didáctico.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Educación.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Apoyo a la educación en el segundo ciclo de educación infantil mediante la financiación de los gastos corrientes de libros y material didáctico. OE.6			
SECTOR	Alumnado segundo ciclo de educación infantil en centros educativos de Logroño.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	32600 48199	91.500 €
	2025	Propias	32600 48199	91.500 €
	2026	Propias	32600 48199	92.500 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida (total y desglose por género) ESPECÍFICOS: -N.º de solicitantes (total y desglose por género) -N.º de ayudas concedidas (total y desglose por género) -N.º de solicitudes en lista de espera (total y desglose por género)			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L5. EDUCACIÓN Y JUVENTUD.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	2.-Bachillerato Internacional IES Práxedes Mateo Sagasta.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Educación.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Apoyo a la educación a través de la oferta del bachillerato internacional como un plan de enseñanza totalmente gratuito. OE.6			
SECTOR	IES Práxedes Mateo Sagasta.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa: Nominativa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	32600 45098	10.000 €
	2025	Propias	32600 45098	10.000 €
	2026	Propias	32600 45098	10.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º alumnos participantes en sus estudios (total y desglose por género) -N.º de alumnos aprobados (total y desglose por género) -Porcentaje de aportación sobre el coste total			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L5. EDUCACIÓN Y JUVENTUD.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	3.-Convenio colaboración Universidad Popular.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Educación.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Fomento de la realización de actividades y programas de formación paralelos a las enseñanzas regladas que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía. OE.6			
SECTOR	Universidad Popular			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa: Nominativa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	32600 48999	55.000 €
	2025	Propias	32600 48999	55.000 €
	2026	Propias	32600 48999	55.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º de alumnos participantes (total y desglose por género) -Porcentaje de la subvención en relación con su presupuesto total			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L5. EDUCACIÓN Y JUVENTUD.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	4.-Subvención UNED Centro Asociado Logroño.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Educación.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Establecer un programa de cooperación educativa a través del cual los estudiantes de la UNED, matriculados en enseñanzas oficiales de Grado o conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario, puedan complementar la formación con la realización de prácticas profesionales y el desarrollo del Trabajo de Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster. OE.6			
SECTOR	Centro Asociado de la Rioja a la UNED de Logroño.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa: Nominativa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Acuerdo municipal que recoge la aportación municipal anual.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	32600 42390	60.900 €
	2025	Propias	32600 42390	60.900 €
	2026	Propias	32600 42390	63.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º de alumnado matriculado (total y desglose por género) -Porcentaje de la subvención en relación con el presupuesto total UNED -N.º personas que trabajan en el centro (total y desglose por género)			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L5. EDUCACIÓN Y JUVENTUD.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	5.-Subvención programa Universidad de la Experiencia.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Educación.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Regular la colaboración para la consolidación y financiación del programa Universidad de la Experiencia, ofreciendo de este modo una respuesta a la inquietud intelectual de muchas personas adultas que desean ampliar y actualizar sus conocimientos para adaptarlos a los cambios que se están produciendo en la actualidad. OE.6			
SECTOR	Universidad de La Rioja.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	32600 45200	10.000 €
	2025	Propias	32600 45200	10.000 €
	2026	Propias	32600 45390	12.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º de alumnado participante en sus estudios (total y desglose por género) -Porcentaje de la subvención en relación con su presupuesto total			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L5. EDUCACIÓN Y JUVENTUD.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	6.-Ayudas económicas para primer ciclo de educación infantil.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Educación.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Escolarización del alumnado de 0 a 3 años, matriculado en centros educativos de primer ciclo de Educación Infantil. OE.6			
SECTOR	Niños/as escolarizados en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	32600 48195	155.877 €
	2025	Propias	32600 48195	155.870 €
	2026	Propias	32600 48195	156.600 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida (total y desglose por género) ESPECÍFICOS: -N.º de ayudas solicitadas (total y desglose por género) -N.º de ayudas concedidas (total y desglose por género) -N.º de solicitudes en lista espera (total y desglose por género)			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L5. EDUCACIÓN Y JUVENTUD.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	7.-Subvenciones a asociaciones educativas sin ánimo de lucro.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Educación.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Promover y potenciar el asociacionismo socio-educativo, favoreciendo aspectos como la participación en la sociedad, el ocio y tiempo libre creativos, una correcta socialización de los individuos, su formación integral y cuanto pueda impulsar una adecuada transición hacia el mundo adulto. OE.6			
SECTOR	Entidades sin ánimo de lucro cuyos objetivos vayan encaminados a promover y potenciar el asociacionismo socio-educativo.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	32600 48999	50.000 €
	2025	Propias	32600 48999	50.000 €
	2026	Propias	32600 48999	50.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º de solicitudes presentadas -N.º de solicitudes concedidas -N.º de solicitudes denegadas			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L5. EDUCACIÓN Y JUVENTUD.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	8.-Ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Educación.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Ayudas para facilitar la conciliación familiar, permitiendo la contratación de personal que atienda a los menores en el domicilio familiar. OE .6			
SECTOR	Familias con menores a su cargo.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Bases Reguladoras y Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	32600 48999	59.700 €
	2025	Propias	32600 48999	0 €
	2026	Propias	32600 48999	0 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º de solicitudes presentadas (total y desglose por género) -N.º de solicitudes concedidas (total y desglose por género) -N.º de solicitudes denegadas (total y desglose por género)			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L5. EDUCACIÓN Y JUVENTUD..			
LÍNEA SUBVENCIÓN	9.-Abono a la empresa adjudicataria del servicio de las Escuelas Infantiles la cantidad correspondiente al “Bono Infantil”.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Infancia.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Servicios Sociales, Familia y Discapacidad.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Escolarización del alumnado de 0 a 3 años, matriculado en escuelas municipales infantiles autorizadas para impartir el primer ciclo de educación infantil. (“Casa Cuna”, “El Arco”, “El Cubo”). OE.6			
SECTOR	Empresa adjudicataria gestión integral servicio público escuelas infantiles: actualmente Eulen Servicios Sociosanitarios, SA. El destinatario último de estas ayudas será el alumnado matriculado que tendrá financiado el coste de su escolarización.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Acuerdos municipales de abono a la empresa adjudicataria de la gestión integral del servicio público de escuelas infantiles del Ayuntamiento de Logroño (“Casa Cuna”, “El Arco”, “El Cubo”) de las cantidades correspondientes al importe de la subvención concedida al Ayuntamiento de Logroño como “Bono Infantil”. Los importes dependen del nº de alumnos que se matriculen en las Escuelas Infantiles y de las tarifas que abonen.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	C.A.R.	32310 47999	800.000 €
	2025	C.A.R.	32310 47999	800.000 €
	2026	C.A.R.	32310 47999	750.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º alumnos al inicio del curso (total y desglose por género) -Altas producidas en el curso -Bajas producidas en el curso -Importe global medio por alumno			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L5. EDUCACIÓN Y JUVENTUD.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	10.-Ayudas “Bono Infantil” alumnos escuela municipal “Chispita”.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Infancia.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Escolarización del alumnado de 0 a 3 años, matriculado en escuelas infantiles municipales autorizadas para impartir el primer ciclo de educación infantil (“Chispita”). Los importes dependen del nº de alumnos que se matriculen en las Escuelas Infantiles y de las tarifas que abonen. OE.6			
SECTOR	Alumnado matriculado que tendrá financiado el coste de su escolarización.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Bases reguladoras del programa de ayudas “Bono Infantil” de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Convocatoria pública autonómica que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos. Acuerdo municipal de abono.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	C.A.R.	32310 48999	18.300 €
	2025	C.A.R.	32310 48999	18.000 €
	2026	C.A.R.	32310 48999	12.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º alumnos al inicio del curso (total y desglose por género) -Altas producidas en el curso (total y desglose por género) -Bajas producidas en el curso (total y desglose por género) -Importe global medio por alumno			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L5. EDUCACIÓN Y JUVENTUD.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	11. Becas concurso para ideas jóvenes: INICIA.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Juventud.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad			
OBJETIVOS/EFECTOS	Promover ideas jóvenes para la realización de proyectos en diversas modalidades artísticas: literarias, artes plásticas, audiovisuales, musicales, teatrales o cualquier otra manifestación artística. OE.6			
SECTOR	Personas jóvenes.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	33700 48199	15.000 €
	2025	Propias	33700 48199	15.000 €
	2026	Propias	33700 48199	15.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º de proyectos presentados (total y desglose por género) -N.º de beneficiarios (total y desglose por género) -N.º modalidades convocadas			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L5. EDUCACIÓN Y JUVENTUD.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	12.-Becas para puntos de información juvenil.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Juventud.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad			
OBJETIVOS/EFECTOS	Acercar la información a los jóvenes en su entorno escolar o de ocio (centros de educación secundaria y centros jóvenes). OE.6			
SECTOR	Personas físicas jóvenes matriculados en los centros de enseñanza secundaria o sean usuarios de los centros jóvenes de Logroño en los que vayan a desempeñar sus funciones como becarios.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	33700 48199	17.000 €
	2025	Propias	33700 48199	17.900 €
	2026	Propias	33700 48199	14.700 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida (total y desglose por género) ESPECÍFICOS: -N.º centros que participan -Porcentaje centros concertados educación secundaria que participan -Porcentaje centros públicos educación secundaria que participan			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L5. EDUCACIÓN Y JUVENTUD.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	13.-Premios concurso de tarjetas navideñas para niñas y niños.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Juventud.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad			
OBJETIVOS/EFECTOS	Estimular y promover la creación artística de la infancia y juventud logroñesa con una temática determinada: valores asociados a la Navidad, la solidaridad, la amistad, el respeto, la empatía, la familia, la lucha contra la desigualdad y la injusticia. OE.6			
SECTOR	Niño/as y jóvenes.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	33700 48197	1.500 €
	2025	Propias	33700 48197	2.000 €
	2026	Propias	33700 48197	2.000 €
INDICADORES	GENERALES: Cuantía concedida (total y desglose por género) ESPECÍFICOS: N.º participantes (total y desglose por género) N.º premios concurso (total y desglose por género)			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L5. EDUCACIÓN Y JUVENTUD.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	14.-Premios concurso digital “Fase C”.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Juventud.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Estimular y promover la creación artística de la juventud logroñesa en relación con sus experiencias vitales y la plasmación de sus sensaciones a través de procesos creativos. OE.6			
SECTOR	Personas jóvenes .			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	33700 48197	3.000 €
	2025	Propias	33700 48197	3.000 €
	2026	Propias	33700 48197	3.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida (total y desglose por género) ESPECÍFICOS: -N.º participantes (total y desglose por género) -N.º disciplinas artísticas convocadas.			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L5. EDUCACIÓN Y JUVENTUD.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	15.-Premios concurso literario juvenil.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Juventud.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Estimular y promover la creación literaria de la juventud logroñesa. OE.6			
SECTOR	Personas jóvenes.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	33700 48197	1.000 €
	2025	Propias	33700 48197	1.000 €
	2026	Propias	33700 48197	0 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida (total y desglose por género) ESPECÍFICOS: -N.º participantes (total y desglose por género) -N.º modalidades convocadas			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L5. EDUCACIÓN Y JUVENTUD.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	16.-Premios concurso Miradas jóvenes a los derechos de la infancia.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Juventud.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Fomentar el uso de las artes plásticas interpretando alguno de los derechos de la infancia recogidos en la Convención de los Derechos del Niño para su exposición el Día Universal de la Infancia. OE.6			
SECTOR	Personas jóvenes.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	33700 48197	2.000 €
	2025	Propias	33700 48197	0 €
	2026	Propias	33700 48197	0 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida (total y desglose por género) ESPECÍFICOS: -N.º participantes (total y desglose por género)			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L5. EDUCACIÓN Y JUVENTUD.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	17.-Subvenciones en materia de infancia y juventud.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Juventud.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Promover y potenciar el asociacionismo, así como las acciones positivas para y con los jóvenes, favoreciendo para con los menores de edad la consecución de los objetivos del Plan de Infancia y Adolescencia de Logroño. Trabajando aspectos como el desarrollo y la formación integral de los niños/as y de los jóvenes, también la participación activa, los valores democráticos, la socialización, la interculturalidad, la integración, la igualdad y la lucha contra cualquier acoso. OE.6			
SECTOR	Entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto social vaya dirigido a la infancia y/o juventud.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	33700 48999	30.500 €
	2025	Propias	33700 48999	31.000 €
	2026	Propias	33700 48999	31.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º entidades participantes -N.º entidades a las que se concede subvención			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L5. EDUCACIÓN Y JUVENTUD			
LÍNEA SUBVENCIÓN	18.-Convenio Consejo de la Juventud de Logroño para el apoyo a la participación joven.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Juventud.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Contribuir al desarrollo del asociacionismo juvenil, ofreciendo a los jóvenes asesoramiento y mediación con las instituciones para el desarrollo de sus programaciones en la ciudad de Logroño. OE.6			
SECTOR	Consejo de la Juventud de Logroño.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	33700 48999	22.000 €
	2025	Propias	33700 48999	21.000 €
	2026	Propias	33700 48999	19.000 €
INDICADORES	GENERALES: Cuantía concedida ESPECÍFICOS: N.º actuaciones desarrolladas			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L5. EDUCACIÓN Y JUVENTUD.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	19.-Premios concurso A MÍ ¿QUÉ?.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Juventud.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Fomento de la participación joven y adolescente y apoyo a la cultura y expresión joven a través de las actividades artísticas. OE.6			
SECTOR	Personas jóvenes y adolescentes.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2025	Propias	33700 48197	1.000 €
	2026	Propias	33700 48197	0 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida (total y desglose por género) ESPECÍFICOS: -N.º participantes (total y desglose por género) -N.º modalidades convocadas			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L5. EDUCACIÓN Y JUVENTUD			
LÍNEA SUBVENCIÓN	20.-Concurso diseño pancarta exterior “La Gota de Leche”			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Juventud.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Fomento de la participación joven y expresión cultural a través de actividades artísticas que tengan por objeto la representación de la identidad, valores y actividades que se desarrollan en el espacio joven “La Gota de Leche”. OE.6			
SECTOR	Personas jóvenes.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2025	Propias	33700 48197	1.000 €
	2026	Propias	33700 48197	1.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida (total y desglose por género) ESPECÍFICOS: -N.º participantes (total y desglose por género) -N.º premios concedidos (total y desglose por género)			
OBSERVACIONES	Modificación nº 2/2025;Actualización 2026			



LÍNEA DE ACTUACION 6

L6. COMERCIO, TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN
L6.1	SUBVENCIONES ÁREA DE COMERCIO Y ARTESANÍA PARA LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN E IMPULSO DEL COMERCIO
L6.2	CONVENIO CON LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA PARA LA GESTIÓN ACTIVIDADES DINAMIZACIÓN COMERCIAL EN LA CIUDAD DE LOGROÑO
L6.3	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA EL IMPULSO Y REORDENACIÓN DE LA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA DE COMERCIO
L6.4	CONVENIO COFRADÍAS DE LA PASIÓN DE LA CIUDAD DE LOGROÑO PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN SEMANA SANTA EN LOGROÑO
L6.5	CONVENIO PARA LA GESTIÓN DEL ALBERGUE DE PEREGRINOS Y FIELATO
L6.6	CONVENIO ASOCIACIÓN CULTURAL SUMILLERES
L6.7	SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA
L6.8	SUBVENCIONES NUEVAS INICIATIVAS ECONÓMICAS Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO
L6.9	CONVENIO CON LA FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA RIOJA PARA EL ESTÍMULO A LA CREACIÓN DE RIQUEZA Y DESARROLLO ECONÓMICO EN LOGROÑO.
L6.10	SUBVENCIONES PARTICIPANTES PROYECTOS ERASMUS+ “MOVILIDAD POR MOTIVOS APRENDIZAJE”
L6.11	CONVENIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA “LOGROÑO Y SUS BODEGAS”



LÍNEA ACTUACIÓN	L6. COMERCIO, TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	1.- Subvenciones área de comercio y artesanía para la promoción, dinamización e impulso del comercio.			
ÁREA GOBIERNO	Promoción de la Ciudad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Comercio.			
CENTRO GESTOR	DG. Comercio, Turismo y Promoción de la ciudad.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Dinamización de la actividad comercial. Fomento y desarrollo de la actividad comercial en nuestra ciudad. OE.8			
SECTOR	Asociaciones de comerciantes de Logroño zonales y gremiales.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos. Dos líneas de actuación: -Línea 1: Zonales: para organizaciones integradas por empresas comerciales que desarrolle su actividad en zonas concretas que, por su dotación comercial, densidad de población y también por su atractivo, permiten su acotamiento geográfico en el ámbito de la ciudad (zonales). -Línea 2: No zonales y gremiales: proyectos presentados por asociaciones comerciantes minoristas y federaciones de empresarios, vinculados por sectores de actividad y no zonales, así como asociaciones de artesanos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	43900 48999	140.000 €
	2025	Propias	43900 48999	140.000 €
	2026	Propias	43900 48999	130.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida (total y por línea) ESPECÍFICOS: -N.º solicitudes presentadas (total y por línea) -N.º solicitudes concedidas (total y por línea) -N.º solicitudes denegadas (total y por línea)			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L6. COMERCIO, TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	2.-Convenio con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja para la gestión de actividades de dinamización comercial en la ciudad de Logroño.			
ÁREA GOBIERNO	Promoción de la Ciudad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Comercio.			
CENTRO GESTOR	DG. Comercio, Turismo y Promoción de la ciudad..			
OBJETIVOS/EFECTOS	Promover la dinamización comercial de la ciudad de Logroño mediante el desarrollo, modernización y fomento de la competitividad del comercio minorista. OE.8			
SECTOR	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio marco que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo. Adendas anuales.			
PLAZO	Anual, prorrogable cuatro años más.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	43900 48999	367.500 €
	2025	Propias	43900 48999	374.500 €
	2026	Propias	43900 48999	420.577 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º actuaciones subvencionadas -N.º comercios participantes			
OBSERVACIONES	Modificación nº 3/2024; Actualización 2025;Modificación nº6/2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L6. COMERCIO, TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	3.- Convenio de colaboración con la Universidad de La Rioja para el impulso y reordenación de la Cátedra Extraordinaria de Comercio.			
ÁREA GOBIERNO	Promoción de la Ciudad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Comercio.			
CENTRO GESTOR	DG. Comercio, Turismo y Promoción de la ciudad.			
OBJETIVOS/EFECTOS	<p>El fomento y desarrollo de la promoción económica del comercio de Logroño con distintos planes de acción cuyas líneas estratégicas sean la investigación, la transferencia de conocimiento y la difusión.</p> <p>Facilitar la adaptación de los comerciantes ante las exigencias derivadas de las nuevas estrategias comerciales, en especial las basadas en innovación.</p> <p>Mejorar los niveles de gestión, proporcionando a los participantes las herramientas necesarias para convertirse en referentes por la competitividad de la gestión, calidad en la orientación al cliente y capacidad de emprendimiento.</p> <p>OE.8</p>			
SECTOR	Universidad de La Rioja.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio marco que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo. Adendas anuales.			
PLAZO	Anual			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	43900 45200	45.750 €
	2025	Propias	43900 45390	45.750 €
	2026	Propias	43900 45390	38.750 €
INDICADORES	<p>GENERALES: -Cuantía concedida</p> <p>ESPECÍFICOS: -N.º actuaciones desarrolladas</p>			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L6. COMERCIO, TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	4.- Convenio Cofradías de la Pasión de la ciudad de Logroño para la difusión y promoción Semana Santa en Logroño.			
ÁREA GOBIERNO	Promoción de la Ciudad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Turismo.			
CENTRO GESTOR	DG. Comercio, Turismo y Promoción de la ciudad.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Dinamización, difusión y promoción de la Semana Santa en Logroño. OE.7			
SECTOR	Hermandad de Cofradías de la Pasión de la ciudad de Logroño.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio marco que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo. Adendas anuales.			
PLAZO	Anual			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	43200 48999	50.000 €
	2025	Propias	43200 48999	50.000 €
	2026	Propias	43200 48999	50.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º cofradías beneficiarias -N.º participantes			
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L6. COMERCIO, TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	5.- Convenio para la gestión del Albergue de Peregrinos y Fielato.			
ÁREA GOBIERNO	Promoción de la Ciudad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Turismo.			
CENTRO GESTOR	DG. Comercio, Turismo y Promoción de la ciudad.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Gestión y mantenimiento del Albergue de Peregrinos sito en la C/ Ruavieja 32 y el Fielato (punto de información al peregrino), sito en la entrada norte del Puente de Piedra para la atención de los peregrinos. Potenciar el Camino de Santiago como eje fundamental de la Ciudad en materia turística. OE.7			
SECTOR	Asociación Riojana de Amigos del Camino de Santiago.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo.			
PLAZO	Anual			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	43200 48999	25.000 €
	2025	Propias	43200 48999	25.000 €
	2026	Propias	43200 48999	0 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º total peregrinos (totales y desglose por género) -N.º peregrinos alojados (totales y desglose por género)			
OBSERVACIONES	Actualización 2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L6. COMERCIO, TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	6.-Convenio Asociación Cultural Sumilleres .			
ÁREA GOBIERNO	Promoción de la Ciudad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Turismo.			
CENTRO GESTOR	DG. Comercio, Turismo y Promoción de la ciudad.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Impulso del conocimiento, la formación, el aprendizaje e investigación en el mundo del enoturismo mediante la creación de una escuela formación de sumilleres con una orientación profesional de gran calidad, centrada en la formación vinícola y en concreto la sumillería y con el objetivo de posicionar la ciudad de Logroño y por añadidura La Rioja como destino de alumnos. Dinamización del sector enoturístico y turístico. OE.7			
SECTOR	Asociación Cultural Sumilleres de La Rioja.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio marco. que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo. Adendas anuales.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	43200 48999	50.000 €
	2025	Propias	43200 48999	50.000 €
	2026	Propias	43200 48999	50.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º actuaciones desarrolladas: cursos, catas, colaboraciones con otras asociaciones.			
OBSERVACIONES	Actualización 2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L6. COMERCIO, TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	7.-Subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de dinamización turística.			
ÁREA GOBIERNO	Promoción de la Ciudad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Turismo.			
CENTRO GESTOR	DG. Comercio, Turismo y Promoción de la ciudad.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Fomento y apoyo de proyectos turísticos que promuevan la dinamización y promoción del turismo en la ciudad de Logroño. OE.7			
SECTOR	Sector turístico: Empresas y autónomos/Entidades sin ánimo de lucro.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos. Se establecen dos líneas de actuación: -Línea 1: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. -Línea 2: Empresas y autónomos del sector turístico.			
PLAZO	Anual			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	43200 48999 43200 47999	110.000 € 106.500 €
	2025	Propias	43200 48999 43200 47999	115.000 € 120.000 €
	2026	Propias	43200 48999 43200 47999	110.000€ 106.500 €
	INDICADORES GENERALES: -Cuantía concedida (total y por línea) ESPECÍFICOS: -N.º solicitudes presentadas (total y por línea) -N.º solicitudes concedidas (total y por línea) -N.º solicitudes denegadas (total y por línea)			
OBSERVACIONES	Actualización 2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L6. COMERCIO, TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	8.-Subvenciones nuevas iniciativas económicas y consolidación empresarial en el término municipal de Logroño.			
ÁREA GOBIERNO	Promoción de la Ciudad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Promoción económica.			
CENTRO GESTOR	DG. Comercio, Turismo y Promoción de la ciudad.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Desarrollar políticas activas de promoción económica dentro del municipio, fomentando el inicio y la consolidación de actividades económicas que promuevan el emprendimiento, la innovación y la generación de empleo. OE.9			
SECTOR	Autónomos y microempresas.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	24100 47999	200.000 €
	2025	Propias	24100 47999	137.250 €
	2026	Propias	24100 47999	105.250 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida (total y por línea) ESPECÍFICOS: -N.º solicitudes presentadas (total y por línea) (desglose por género) -N.º solicitudes concedidas (total y por línea) (desglose por género) -N.º solicitudes denegadas (total y por línea) (desglose por género) -N.º actividades comerciales subvencionadas -N.º actividades no comerciales subvencionadas -N.º sociedades subvencionadas			
OBSERVACIONES	Modificación nº 4/2024; Actualización 2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L6. COMERCIO, TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	9.- Convenio con la Federación de Empresas de La Rioja para el estímulo a la creación de riqueza y desarrollo económico en Logroño.			
ÁREA GOBIERNO	Promoción de la Ciudad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Promoción económica.			
CENTRO GESTOR	DG. Comercio, Turismo y Promoción de la ciudad.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Colaborar en el mantenimiento de la Oficina para el Desarrollo Económico de Logroño. Fomento de actuaciones tendentes a garantizar el mantenimiento de la actividad económica del municipio y de su tejido empresarial e industrial, así como el fomento de la atracción de nuevas inversiones. OE.9			
SECTOR	Federación de Empresas de La Rioja.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio marco que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo. Adendas anuales.			
PLAZO	Anual			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	24100 48999	70.000 €
	2025	Propias	24100 48999	70.000 €
	2026	Propias	24100 48999	41.577 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º acciones desarrolladas			
OBSERVACIONES	Actualización 2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L6. COMERCIO, TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	10.- Subvenciones participantes proyectos Erasmus+ “Movilidad por motivos aprendizaje”.			
ÁREA GOBIERNO	Promoción de la Ciudad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Promoción económica.			
CENTRO GESTOR	DG. Comercio, Turismo y Promoción de la ciudad.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Mejora de las aptitudes y capacidades profesionales de los participantes en las movilidades para que a su regreso puedan incorporar a nivel local un ambiente de apertura y mayor integración dentro de la ciudadanía europea. OE.9			
SECTOR	Estudiantes y recién titulados grados medios centros educativos que forman parte del consorcio para la gestión del programa europeo.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Bases Reguladoras específicas y Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Fondos Europeos (SEPIE)	24100 48199	90.625 €
	2025	Fondos Europeos (SEPIE)	24100 48199	138.293 €
	2026	Fondos Europeos (SEPIE)	24100 48199	163.832 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida (total y desglose por género) ESPECÍFICOS: -N.º solicitudes presentadas (total y desglose por género) -N.º solicitudes concedidas (total y desglose por género) -N.º solicitudes denegadas (total y desglose por género) -N.º centros participantes -N.º destinos			
OBSERVACIONES	Modificación nº 10/2024; Actualización 2025;Modificación nº8/2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L6. COMERCIO, TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	11.- Convenio de promoción turística “Logroño y sus bodegas”.			
ÁREA GOBIERNO	Promoción de la Ciudad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Promoción económica.			
CENTRO GESTOR	DG. Comercio, Turismo y Promoción de la ciudad.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Colaborar en el desarrollo de acciones que enriquezcan, estimulen, impulsen y promocionen el turismo y la cultura en particular del enoturismo y la cultura del vino, consolidando a nivel internacional el destino o marca Logroño. OE. 7			
SECTOR	Asociación de Bodegas de Logroño.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio marco que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo. Adendas anuales.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2025	Propias	43200 48999	10.000 €
	2026	Propias	43200 48999	20.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º acciones desarrolladas			
OBSERVACIONES	Actualización 2025; Actualización 2026			



LÍNEA DE ACTUACION 7

L7. CULTURA Y FESTEJOS

CÓDIGO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN
L7.1	SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES
L7.2	CONVENIO CON EL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS (IER) PARA LA EDICIÓN DE MONOGRAFÍAS EN LA COLECCIÓN EDITORIAL "LOGROÑO"
L7.3	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN EN ESCENA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA DANZA
L7.4	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN CULTURAL DE LOS ARQUITECTOS DE LA RIOJA PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE ARQUITECTURA Y DISEÑO EN LOGROÑO CONCÉNTRICO
L7.5	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN DIALNET
L7.6	CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y SU FUNDACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CURSOS EN LA CIUDAD DE LOGROÑO
L7.7	PREMIOS DESTINADOS A PERSONAS FÍSICAS PARA LA CREACIÓN ARTÍSTICA
L7.8	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN MATERIA DE FESTEJOS.
L7.9	PREMIOS CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SAN MATEO Y LA VENDIMIA RIOJANA
L7.10	PREMIOS CONCURSO DE DISFRACES FIESTAS DE CARNAVAL
L7.11	PREMIOS CONCURSO CARROZAS FIESTAS DE SAN MATEO Y LA VENDIMIA RIOJANA
L7.12	CONVENIO COFRADÍA VIRGEN DE LA ESPERANZA
L7.13	CONVENIO CON EL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS (IER) EN MATERIA DE ESTUDIOS DE LOGROÑO
L7.14	BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR PARTE DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL
L7.15	PREMIOS CONCURSO REDACCIÓN Y DIBUJO SOBRE LA MURALLA DEL REVELLÍN
L7.16	PREMIOS LITERARIOS DE NARRACIÓN CORTA "DE BUENA FUENTE"
L7.17	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN CAJA RIOJA PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO ARTÍSTICO-CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 14-01-2026/O/013

Fecha: 14/01/2026



LÍNEA ACTUACIÓN	L7. CULTURA Y FESTEJOS.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	1.-Subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos culturales.			
ÁREA GOBIERNO	Promoción de la Ciudad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Cultura.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Cultura.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Fomento y apoyo al desarrollo de proyectos culturales con la finalidad de: generar actividades culturales de carácter innovador que enriquezcan la programación cultural de Logroño./Promover el acceso a la cultura y la creación y desarrollo de públicos culturales./Estimular el tejido cultural local para el mantenimiento y desarrollo del sector cultural profesional de la ciudad (Línea 1)./Desarrollar redes de trabajo entre empresas locales y agentes culturales de otras ciudades y países (Línea 1)./Establecer sinérgicas y redes de colaboración entre asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la ciudad (Línea 2)./Consolidar los proyectos culturales que tenga o puedan tener arraigo en la ciudad y vocación de permanencia continuada (Línea 2). OE.10			
SECTOR	Sector cultural: Empresas y autónomos/Entidades sin ánimo de lucro.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos. Dos líneas de actuación: Línea 1 (Proyectos culturales destinados a empresas y autónomos). Línea 2 (Proyectos culturales destinados a entidades sin ánimo de lucro).			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	33400 47999 33400 48999	100.000 € 45.000 €
	2025	Propias	33400 47999 33400 48999	100.000 € 84.050 €
	2026	Propias	33400 47999 33400 48999	70.000 € 44.400 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida (total y por línea)			



	<p>ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none">-N.º solicitudes presentadas (total y por línea)-N.º solicitudes concedidas (total y por línea)-N.º solicitudes denegadas (total y por línea)-Periodo medio de duración de tramitación de los expedientes-Periodo medio de pago de la subvención
OBSERVACIONES	Actualización 2025;Modificación nº 4/2025; Actualización 2026



LÍNEA ACTUACIÓN	L7. CULTURA Y FESTEJOS.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	2.- Convenio con el Instituto de Estudios Riojanos (IER) para la edición de monografías en la colección editorial “Logroño”.			
ÁREA GOBIERNO	Promoción de la Ciudad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Cultura.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Cultura.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Apoyo en la promoción de la cultura riojana colaborando en la edición de una monografía al año dentro de la colección editorial del IER “Logroño” que trate diversos aspectos de la ciudad con rigor científico. OE.10			
SECTOR	Instituto de Estudios Riojanos.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio marco que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo. Adendas anuales.			
PLAZO	Cuatro años con adendas anuales.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	33400 45199	8.000 €
	2025	Propias	33400 45199	0 €
	2026	Propias	33400 45199	0 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º libros publicados			
OBSERVACIONES	Actualización 2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L7. CULTURA Y FESTEJOS.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	3.-Convenio de colaboración con la Asociación en Escena para el funcionamiento de la casa de la Danza.			
ÁREA GOBIERNO	Promoción de la Ciudad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Cultura.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Cultura.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Promoción de la cultura a través de la danza. OE.10			
SECTOR	Asociación Cultural En Escena.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo.			
PLAZO	Anual			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	33400 48999	14.500 €
	2025	Propias	33400 48999	14.500 €
	2026	Propias	33400 48999	14.500 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º actuaciones desarrolladas en Logroño -N.º actuaciones desarrolladas fuera de Logroño -N.º visitantes a la Casa de la Danza -Periodo medio de duración de la tramitación de los expedientes -Periodo medio de pago de la subvención			
OBSERVACIONES	Modificación nº 5/2024; Actualización 2025;Modificación nº7/2025 Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L7. CULTURA Y FESTEJOS.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	4.-Convenio con la Fundación Cultural de los Arquitectos de La Rioja para la realización del Festival de Arquitectura y Diseño en Logroño Concéntrico.			
ÁREA GOBIERNO	Promoción de la Ciudad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Cultura.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Cultura.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Potenciar y difundir el diseño y la arquitectura en Logroño como un elemento de la promoción cultural de la ciudad. OE.10			
SECTOR	Fundación Cultural de los Arquitectos de La Rioja.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	33400 48999	110.000 €
	2025	Propias	33400 48999	112.000 €
	2026	Propias	33400 48999	112.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º de participantes en el concurso -N.º de actuaciones en la ciudad -Porcentaje de gasto subvencionado sobre el total del coste -Periodo medio de duración de la tramitación de los expedientes			
OBSERVACIONES	Modificación nº 2/2024; Actualización 2025;Modificación nº3/2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L7. CULTURA Y FESTEJOS.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	5.- Convenio con la Fundación Dialnet.			
ÁREA GOBIERNO	Promoción de la Ciudad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Cultura.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Cultura.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Establecimiento de los mecanismos necesarios para la potenciación de la Fundación Dialnet y de la ciudad de Logroño como referentes de la producción científica en español a lo largo de los años y sentar las bases para que Logroño adquiera un papel más relevante en todo lo concerniente al fomento, difusión y expansión del español como lengua de difusión científica en el mundo. OE.10			
SECTOR	Fundación Dialnet.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo.			
PLAZO	Cuatro años, con adendas anuales.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	33400 48999	40.500 €
	2025	Propias	33400 48999	0 €
	2026	Propias	33400 48999	0 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º países desde los que se consulta "HISPADOC" -N.º de documentos disponibles en "HISPADOC" (Revistas, libros, monografías, tesis doctorales, etc.) -N.º visitas en "HISPADOC" -N.º visitas Sede de la Fundación			
OBSERVACIONES	Actualización 2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L7. CULTURA Y FESTEJOS.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	6.-Convenio con la Universidad de la Rioja y su Fundación para la realización de actividades y cursos en la ciudad de Logroño.			
ÁREA GOBIERNO	Promoción de la Ciudad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Cultura.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Cultura.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Fomento del desarrollo de acciones que enriquezcan y potencien el campo de la cultura, investigación científica, juventud y educación en beneficio de la sociedad logroñesa, mediante la realización de charlas, ponencias y conferencias, cursos de verano, semanarios, congresos, jornadas. OE.10			
SECTOR	Universidad de La Rioja y Fundación Universidad de La Rioja.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo. Adendas anuales.			
PLAZO	Cuatro años con adendas anuales.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	33400 45200	8.000 €
	2025	Propias	33400 45200	0 €
	2026	Propias	33400 45200	0 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º cursos realizados -N.º otras actividades realizadas -N.º participantes			
OBSERVACIONES	Actualización 2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L7. CULTURA Y FESTEJOS.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	7.- Premios destinados a personas físicas para la creación artística.			
ÁREA GOBIERNO	Promoción de la Ciudad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Cultura.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Cultura.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Apoyo a la creación, investigación y producción artística, en concreto, artes literarias, escénicas, plásticas, musicales y audiovisuales. OE.10			
SECTOR	Personas físicas.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	33400 48196	30.000 €
	2025	Propias	33400 48196	30.000 €
	2026	Propias	33400 48196	30.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º participantes (total y desglose por género) -N.º premios otorgados (total y desglose por género) -Periodo medio de duración de la tramitación de los expedientes			
OBSERVACIONES	Modificación nº 1/2024; Actualización 2025;Modificación nº 5/2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L7. CULTURA Y FESTEJOS.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	8.- Subvenciones a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones en materia de festejos.			
ÁREA GOBIERNO	Alcaldía, Gobernanza, Igualdad y Portavocía.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Festejos.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Cultura.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Promoción y desarrollo del asociacionismo en el ámbito de las actividades festivas; fomento actividades que complementen y enriquezcan la oferta festiva favoreciendo su aplicación en todos los aspectos que redunden en beneficio de la ciudad de Logroño, tanto en los programas lúdicos como de entretenimiento o de recuperación de tradiciones locales./Fomento de actividades y programas que complementen y enriquezcan la oferta del Ayuntamiento de Logroño en la materia anteriormente citada./Fomento de la investigación y la difusión de temas tradicionales festivos relacionados con Logroño y La Rioja. OE.11			
SECTOR	Asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para actividades festivas cuyo ámbito de actuación se concrete en el término municipal de Logroño.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	33800 48999	180.000 €
	2025	Propias	33800 48999	226.000 €
	2026	Propias	33800 48999	170.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º solicitudes presentadas -N.º solicitudes concedidas -N.º solicitudes denegadas -Porcentaje de la subvención sobre los costes totales			



	<p>-Periodo medio de duración de la tramitación de los expedientes -Porcentaje global que supone el gasto total de la subvención en relación con los gastos totales de la asociación.</p>
OBSERVACIONES	Actualización 2025; Actualización 2026



LÍNEA ACTUACIÓN	L7. CULTURA Y FESTEJOS.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	9.-Premios concurso cartel anunciador de las fiestas de San Mateo y la Vendimia Riojana.			
ÁREA GOBIERNO	Alcaldía, Gobernanza, Igualdad y Portavocía.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Festejos.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Cultura.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Promoción de la realización del cartel anunciador de las fiestas de San Mateo y la Vendimia Riojana. OE.11			
SECTOR	Artistas personas físicas.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	33800 48197	3.500 €
	2025	Propias	33800 48197	3.500 €
	2026	Propias	33800 48197	4.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º participantes en el concurso (total y desglose por género) -N.º premios otorgados			
OBSERVACIONES	Modificación nº 6/2024; Actualización 2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L7. CULTURA Y FESTEJOS.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	10.-Premios concurso disfraces fiestas de Carnaval.			
ÁREA GOBIERNO	Alcaldía, Gobernanza, Igualdad y Portavocía.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Festejos.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Cultura.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Organización actividades para disfrute de todos los ciudadanos logroñeses durante las fiestas de Carnaval. OE.11			
SECTOR	Personas físicas.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	33800 48196	1.500 €
	2025	Propias	33800 48196	1.500 €
	2026	Propias	33800 48196	1.500 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º participantes en el concurso (totales y desglose por género) -N.º modalidades convocadas. -N.º premios otorgados			
OBSERVACIONES	Actualización 2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L7. CULTURA Y FESTEJOS.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	11.-Premios concurso carrozas fiestas de San Mateo y la Vendimia Riojana.			
ÁREA GOBIERNO	Alcaldía, Gobernanza, Igualdad y Portavocía.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Festejos.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Cultura.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Organización actividades para disfrute de todos los ciudadanos logroñeses durante las fiestas de San Mateo. OE.11			
SECTOR	Asociaciones, peñas, entidades públicas.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	33800 48196	3.500 €
	2025	Propias	33800 48196	3.500 €
	2026	Propias	33800 48196	3.500 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º participantes en el concurso -N.º premios otorgados			
OBSERVACIONES	Actualización 2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L7. CULTURA Y FESTEJOS.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	12.- Convenio Cofradía Virgen de La Esperanza.			
ÁREA GOBIERNO	Alcaldía, Gobernanza, Igualdad y Portavocía.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Festejos.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Cultura.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Impulsar, revitalizar y homenajear a la Virgen de la Esperanza en el 75 aniversario de su proclamación como Patrona y Alcaldesa Mayor de la ciudad. OE.11			
SECTOR	Cofradía Virgen de la Esperanza.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	33800 48999	8.000 €
	2025	Propias	33800 48999	4.000 €
	2026	Propias	33800 48999	4.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º actuaciones ejecutadas			
OBSERVACIONES	Actualización 2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L7. CULTURA Y FESTEJOS.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	13.-Convenio con el Instituto de Estudios Riojanos (IER) en materia de estudios de Logroño.			
ÁREA GOBIERNO	Pleno, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Archivo.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Transparencia, Estrategia y Evaluación Políticas Públicas			
OBJETIVOS/EFECTOS	<p>OG-Incentivar el estudio y la investigación sobre la historia de la ciudad de Logroño.</p> <p>-OE-Creación de una línea de ayuda a la investigación a través del IER para nutrir las publicaciones y seguir avanzando en el conocimiento específico de la historia de la ciudad y divulgarlo. Dar cumplimiento a la moción plenaria 5/11/2020 aprobada.</p> <p>OE.10</p>			
SECTOR	Instituto de Estudios Riojano (IER).			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio marco que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo. Adendas anuales.			
PLAZO	Anual			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	92040 45199	4.000 €
	2025	Propias	92040 45199	4.000 €
	2026	Propias	92040 45199	4.000 €
INDICADORES	<p>GENERALES:</p> <p>-Cuantía concedida</p> <p>ESPECÍFICOS:</p> <p>-N.º actuaciones desarrolladas</p>			
OBSERVACIONES	Actualización 2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L7. CULTURA Y FESTEJOS.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	14.-Becas para la realización de prácticas por parte de alumnos de la Universidad de la Rioja en el Archivo Municipal.			
ÁREA GOBIERNO	Pleno, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Archivo.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Transparencia, Estrategia y Evaluación Políticas Públicas			
OBJETIVOS/EFECTOS	<p>OG1 Establecer una colaboración con la Universidad de La Rioja como aliado estratégico coadyuvando en el proceso formativo de su alumnado.</p> <p>-OE Facilitar el conocimiento del archivo municipal y sus documentos a los alumnos de la Universidad, especialmente del área de humanidades, como recurso informativo y cultural.</p> <p>OG2 Incentivar el desarrollo de estudios históricos sobre la ciudad de Logroño. Será la universidad de La Rioja quien seleccione a los alumnos.</p> <p>OE.10</p>			
SECTOR	Alumnado Universidad de La Rioja.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	92040 48199	2.500 €
	2025	Propias	92040 48199	2.500 €
	2026	Propias	92040 48199	0 €
INDICADORES	<p>GENERALES:</p> <p>-Cuantía concedida (total y desglose por género)</p> <p>ESPECÍFICOS:</p> <p>-N.º becas concedidas (total y desglose por género)</p>			
OBSERVACIONES	Actualización 2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L7. CULTURA Y FESTEJOS.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	15.-Premios concurso redacción y dibujo sobre la Muralla del Revellín.			
ÁREA GOBIERNO	Alcaldía, Gobernanza, Igualdad y Portavocía.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Cultura.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Festejos.			
OBJETIVOS/EFECTOS	<p>Conmemoración en el año 2024 la celebración del V Centenario de la construcción de la Puerta de Carlos V, también conocida como Puerta del Revellín.</p> <p>Divulgación sobre la historia de uno de los signos de identidad de la ciudad.</p> <p>OE.10/OE.11</p>			
SECTOR	Personas físicas: alumnos centros educativos.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	33800 48197	750 €
	2025	Propias	33800 48197	500 €
	2026	Propias	33800 48197	0 €
INDICADORES	<p>GENERALES:</p> <p>-Cuantía concedida</p> <p>ESPECÍFICOS:</p> <p>-N.º de participantes (total y desglose por género)</p> <p>-N.º modalidades convocadas</p> <p>-N.º premios otorgados.</p>			
OBSERVACIONES	Modificación nº 1/2024; Actualización 2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L7. CULTURA Y FESTEJOS.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	16.-Premios literarios de narración corta “De Buena Fuente”.			
ÁREA GOBIERNO	Promoción de la Ciudad.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Cultura.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Cultura.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Fomento de la literatura en el ámbito de la narrativa corta, dirigido a la población logroñesa, así como impulsar a la ciudadanía la afición por la escritura. OE.10			
SECTOR	Personas físicas.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	33400 48197	1.500 €
	2025	Propias	33400 48197	1.500 €
	2026	Propias	33400 48197	1.500 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º de solicitudes presentadas (total y desglose por género). -N.º premios convocados. -N.º premios concedidos			
OBSERVACIONES	Modificación nº 10/2024; Actualización 2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L7. CULTURA Y FESTEJOS.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	17.-Convenio con la Fundación Caja Rioja para la realización de exposiciones sobre el patrimonio artístico-cultural del Ayuntamiento de Logroño.			
ÁREA GOBIERNO	Promoción de la Ciudad.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Cultura.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Cultura.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Difundir el rico y amplio patrimonio del Ayuntamiento de Logroño/Abrir la “casa de todos”, el Ayuntamiento a todas las personas/Fomentar entre la sociedad el sentimiento de pertenencia a un colectivo, en este caso, el de logroñeses y logroñesas, quienes valoran su ciudad y ensalzan su patrimonio/Hacer accesible a todas las personas el patrimonio municipal y conocer los servicios que ofrece el Archivo Municipal de Logroño. OE.10			
SECTOR	Fundación Caja Rioja.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2025	Propias	33400 48999	18.100 €
	2026	Propias	33400 48999	18.100 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º visitantes. -Recursos utilizados. -Actividades complementarias en torno a la exposición.			
OBSERVACIONES	Modificación nº 3/2025; Actualización 2026			



LÍNEA DE ACTUACION 8
L8. INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CÓDIGO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN
L8.1	CONVENIO CON LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE LA RIOJA
L8.2	SUBVENCIONES A ENTIDADES VECINALES (MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES)
L8.3	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CONSUMO
L8.4	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE PRENSA DE LA RIOJA
L8.5	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN EN ESCENA PARA LA REALIZACIÓN DE REPRESENTACIONES EN BARRIOS Y DISTRITOS
L8.6.	SUBVENCIONES A ENTIDADES VECINALES (GASTOS DE ALQUILER DE SEDES SOCIALES)



LÍNEA ACTUACIÓN	L8. INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	1.-Convenio con la Federación de Asociaciones Vecinales de La Rioja.			
ÁREA GOBIERNO	Pleno, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Asociaciones.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Información y Participación Ciudadana.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Defensa y promoción de los derechos de las asociaciones vecinales y vecinos y vecinas del municipio de Logroño haciendo viables el funcionamiento ordinario de la entidad, los presupuestos participativos, actos de promoción pública del asociacionismo y jornadas de participación ciudadana. OE.12			
SECTOR	Federación de Asociaciones Vecinales de La Rioja.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	92400 48999	40.845 €
	2025	Propias	92400 48999	40.845 €
	2026	Propias	92400 48999	41.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º de áreas de participación subvencionadas			
OBSERVACIONES	Actualización 2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L8. INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	2.-Subvenciones a entidades vecinales (Mantenimiento y actividades).			
ÁREA GOBIERNO	Pleno, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Asociaciones.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Información y Participación Ciudadana.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Fomento de la participación de la ciudadanía en la vida local, favoreciendo el mantenimiento y actividad de las asociaciones vecinales, para la defensa y mejora de los intereses generales o sectoriales de los vecinos y vecinas del municipio de Logroño. OE.12			
SECTOR	Asociaciones vecinales de la ciudad de Logroño.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	92400 48999	102.000 €
	2025	Propias	92400 48999	115.000 €
	2026	Propias	92400 48999	99.600 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -Nº solicitudes presentadas -Nº solicitudes concedidas -Nº solicitudes denegadas -Porcentaje de la subvención concedida dedicado a mantenimiento -Porcentaje de la subvención concedida dedicado a actividades			
OBSERVACIONES	Actualización 2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L8. INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	3.- Subvenciones a Asociaciones de Consumo.			
ÁREA GOBIERNO	Pleno, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	OMIC.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Información y Participación Ciudadana.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Fomento del asociacionismo de consumidores y usuarios. OE.12			
SECTOR	Asociaciones de consumidores, sin ánimo de lucro, con implantación local que desarrollos su actividad en la ciudad de Logroño.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	49300 48999	8.000 €
	2025	Propias	49300 48999	8.000 €
	2026	Propias	49300 48999	6.500 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º solicitudes presentadas -N.º solicitudes concedidas -N.º solicitudes denegadas -Porcentaje de la subvención concedida dedicado a mantenimiento -Porcentaje de la subvención concedida dedicado a actividades			
OBSERVACIONES	Actualización 2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L8. INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	4.-Convenio con la Asociación de Prensa de La Rioja.			
ÁREA GOBIERNO	Pleno, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Participación ciudadana.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Información y Participación Ciudadana.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Mejorar del espíritu crítico y la formación en comunicación de los ciudadanos, individual y colectivamente considerados, y proporcionar herramientas en este ámbito que permitan una mejora del extenso tejido asociativo de la ciudad que es muy diverso y dispar. OE.12			
SECTOR	Asociación de Prensa de La Rioja.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	92400 48999	20.000 €
	2025	Propias	92400 48999	20.000 €
	2026	Propias	92400 48999	20.000 €
INDICADORES	GENERALES: Cuantía concedida ESPECÍFICOS: N.º actuaciones subvencionadas			
OBSERVACIONES	Actualización 2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L8. INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	5.-Convenio con la Asociación En Escena para la realización de representaciones en barrios y distritos.			
ÁREA GOBIERNO	Pleno, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Participación ciudadana.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Información y Participación Ciudadana.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Extender la cultura a los distintos barrios de la ciudad, mediante representaciones teatrales que se escenificarán en los locales y sedes de las entidades vecinales. OE.12			
SECTOR	Asociación en Escena.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Tramitación convenio que recoge las cláusulas por las que se rige el mismo.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2026	Propias	92400 48999	5.000 €
INDICADORES	GENERALES: Cuantía concedida ESPECÍFICOS: N.º representaciones realizadas			
OBSERVACIONES	Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L8. INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	6.-Subvenciones a entidades vecinales (Gastos de alquiler de sedes sociales).			
ÁREA GOBIERNO	Pleno, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Asociaciones.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Información y Participación Ciudadana.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Fomento de la participación de la ciudadanía en la vida local, favoreciendo el desarrollo de las asociaciones vecinales, para la defensa y mejora de los intereses generales o sectoriales de los vecinos y vecinas del municipio de Logroño. OE.12			
SECTOR	Asociaciones vecinales de la ciudad de Logroño.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa.			
PLAN DE ACCIÓN	Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 06 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 07 de febrero de 2025). Convocatoria pública que recoge los requisitos, presupuesto, documentación, plazos.			
PLAZO	Anual			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2026	Propias	92400 48999	23.900 €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -Nº solicitudes presentadas -Nº solicitudes concedidas -Nº solicitudes denegadas -Porcentaje de la subvención concedida dedicado al alquiler de la sede social.			
OBSERVACIONES	Actualización 2026			



LÍNEA DE ACTUACION L9 DÉFICITS EXPLOTACIÓN Y OTRAS TRANSFERENCIAS

CÓDIGO	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN
L9.1	SUBVENCIÓN PARA CUBRIR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL LOGROÑO DEPORTE SA
L9.2	SUBVENCIÓN DE CAPITAL PARA FINANCIAR INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL LOGROÑO DEPORTE SA
L9.3	LIQUIDACIÓN DÉFICIT EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO
L9.4	SUBVENCIÓN GESTIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
L9.5	ABONO ANUALIDAD POR INSTALACIONES DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS A LA CONCESIÓN DEL CAMPO DE GOLF DE LA GRAJERA



LÍNEA ACTUACIÓN	L9. DÉFICITS EXPLOTACIÓN Y OTRAS TRANSFERENCIAS.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	1.- Subvención para cubrir déficit de explotación de la sociedad municipal Logroño Deporte SA.			
ÁREA GOBIERNO	Promoción de la Ciudad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Deportes. Logroño Deporte.			
CENTRO GESTOR	Unidad de Deportes.			
OBJETIVOS/EFECTOS	<p>Deporte en general, tanto el fomento de su práctica como la prestación de servicios municipales deportivos como el mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales.</p> <p>Desde su creación en el ejercicio 2004, la gestión de la competencia municipal en materia deportiva ha venido siendo prestada por la sociedad de capital íntegramente municipal LOGROÑO DEPORTE SA. La aprobación de financiación a la mercantil deriva tanto de la voluntad municipal de fomento general de práctica deportiva como de la necesidad de mantener en un uso correcto las instalaciones deportivas municipales.</p> <p>OE.13</p>			
SECTOR	Logroño Deporte SA.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa/Compensación déficit explotación Logroño Deporte SA.			
PLAN DE ACCIÓN	Acuerdo municipal por el que se aprueba el otorgamiento de la subvención de concesión directa y se establece un calendario de pagos de carácter mensual.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	34000 44998	7.100.000 €
	2025	Propias	34000 44998	6.500.000 €
	2026	Propias	34000 44998	7.300.000 €
INDICADORES	<p>GENERALES:</p> <p>-Importe anual abonado</p> <p>ESPECÍFICOS:</p> <p>-N.º instalaciones afectadas</p>			
OBSERVACIONES	Actualización 2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L9. DÉFICITS EXPLOTACIÓN Y OTRAS TRANSFERENCIAS.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	2.- Subvención de capital para financiar inversiones de reposición de la sociedad municipal Logroño Deporte SA.			
ÁREA GOBIERNO	Promoción de la Ciudad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Deportes. Logroño Deporte.			
CENTRO GESTOR	Unidad de Deportes.			
OBJETIVOS/EFECTOS	<p>La competencia afectada es el deporte en general, tanto el fomento de su práctica como la prestación de servicios municipales deportivos como el mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales.</p> <p>Desde su creación en el ejercicio 2004, la gestión de la competencia municipal en materia deportiva ha venido siendo prestada por la sociedad de capital íntegramente municipal LOGROÑO DEPORTE, SA. La aprobación de subvención de capital a la mercantil deriva de la realización por ésta de inversiones de mantenimiento o nuevas en instalaciones municipales cedidas y adscritas a la sociedad para la realización de sus fines. El control del Ayuntamiento de Logroño se realiza por la justificación de la subvención y su aplicación contable a la Sociedad.</p> <p>OE.13</p>			
SECTOR	Logroño Deporte SA.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa/ Financiación inversiones de reposición Logroño-Deporte SA.			
PLAN DE ACCIÓN	Otorgamiento de la subvención mediante acuerdo municipal previa solicitud de la mercantil LOGROÑO-DEPORTE SA, en la que se detallen las inversiones prioritarias a realizar.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	34200 74499	400.000 €
	2025	Propias	34200 74499	300.000 €
	2026	Propias	34200 74499	300.000 €
INDICADORES	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none">-Importe anual abonado <p>ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none">-Porcentaje subvención sobre el presupuesto total de Logroño Deporte-Importe anual por beneficiario directo-Importe de subvención anual por habitante			
OBSERVACIONES	Actualización 2025; Actualización 2026			



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 14-01-2026/O/013

Fecha: 14/01/2026



LÍNEA ACTUACIÓN	L9. DÉFICITS EXPLOTACIÓN Y OTRAS TRANSFERENCIAS.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	3.-Liquidación déficit explotación del servicio de transporte urbano.			
ÁREA GOBIERNO	Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Movilidad.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Espacio Público y Actividades.			
OBJETIVOS/ EFECTOS	Cubrir el déficit de explotación del servicio de transporte urbano. OE.14			
SECTOR	Empresa concesionaria del servicio de transporte urbano: Autobuses Logroño, S.A.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa/Compensación déficit explotación.			
PLAN DE ACCIÓN	Tramitación acuerdos mediante los que se realizan aportaciones a cuenta hasta la correspondiente liquidación final en que se realizan los ajustes necesarios.			
PLAZO	Anual			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	44110 47999	3.855.000 €
	2025	Propias	44110 47999	5.000.000 €
	2026	Propias	44110 47999	5.300.000 €
INDICADORES	GENERALES: -Importe anual abonado ESPECÍFICOS: -Beneficio por viaje derivado de este concepto -Porcentaje sobre el coste total del servicio -Gasto por habitante derivado de este concepto			
OBSERVACIONES	Actualización 2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L9. DÉFICITS EXPLOTACIÓN Y OTRAS TRANSFERENCIAS.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	4.-Subvención gestión Escuela Municipal de Música.			
ÁREA GOBIERNO	Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Educación.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Proporcionar a los ciudadanos de Logroño que deseen acercarse a la práctica y cultura musical una formación musical rigurosa, pero sin la finalidad de expedir títulos con validez académica o profesional. OE.6			
SECTOR	Empresa que gestiona la Escuela Municipal de Música:(actualmente Musicarte, SCL)			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa/Compensación déficit de explotación.			
PLAN DE ACCIÓN	Acuerdo municipal de prórroga del contrato de gestión.			
PLAZO	Anual			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	32600 47999	269.632,20 €
	2025	Propias	32600 47999	157.285,45 €
	2026	Propias	32600 47999	25.000 € €
INDICADORES	GENERALES: -Cuantía concedida ESPECÍFICOS: -N.º de matriculados (total y desglose por género) -Impacto por habitante de la subvención -Impacto individual de la subvención sobre los beneficiarios directos -Porcentaje de la subvención sobre los costes totales de la Escuela			
OBSERVACIONES	Actualización 2025; Actualización 2026			



LÍNEA ACTUACIÓN	L9. DÉFICITS EXPLOTACIÓN Y OTRAS TRANSFERENCIAS.			
LÍNEA SUBVENCIÓN	5.-Abono anualidad por instalaciones deportivas complementarias a la concesión del campo de golf de La Grajera.			
ÁREA GOBIERNO	Administración Pública, Interior y Proyectos Estratégicos.			
ÁREA COMPETENCIA AFECTADA	Contratación.			
CENTRO GESTOR	Dirección General Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios.			
OBJETIVOS/EFECTOS	Abono del pago de la anualidad derivada del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de noviembre de 2.000, por el que se contrata con la empresa FCC Construcción, SA la ejecución de las obras e instalaciones de ampliación y remodelación del Parque de La Grajera y con la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. la concesión del campo de golf. OE.13			
SECTOR	Empresa concesionaria del campo de Golf de La Grajera: actualmente FCC Medio Ambiente SA.			
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concesión directa: Abono anualidad.			
PLAN DE ACCIÓN	Aprobación del gasto anual y abono a la empresa concesionaria de la anualidad correspondiente a las instalaciones complementarias a la concesión del campo de golf de La Grajera.			
PLAZO	Anual.			
FUENTES DE FINANCIACIÓN COSTES PREVISIBLES	AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
	2024	Propias	34200 77999	15.694,16 €
	2025	Propias	34200 77999	16.243,46 €
	2026	Propias	34200 77999	16.730,76 €
INDICADORES	GENERALES: -Gasto real efectuado en el ejercicio ESPECÍFICOS:			
OBSERVACIONES	Actualización 2025; Actualización 2026			



ANEXO II

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

PERIODO 2024-2026
(ACTUALIZACIÓN 2026)

**FICHA SEGUIMIENTO
PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES
2024-2026**



MODELO FICHA SEGUIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2024-2026

LÍNEA DE ACTUACIÓN					
LÍNEA DE SUBVENCIÓN					
CENTRO GESTOR					
BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES	2024	2025	2026		
DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)					
2024		2025		2026	
Bases					
Convocatoria					
Extracto BOR					
Adjudic. provisional					
Adjudic. definitiva					
FUENTES DE FINANCIACIÓN					
AÑO	Origen	Aplicación presupuestaria		Importe	
2024					
2025					
2026					
INDICADORES			2024	2025	2026
GENERALES:					
1.-Cuantía concedida					
ESPECÍFICOS:					
2.-					
3.-					



GRADO O AVANCE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS AÑO 2024	
CONTINUIDAD LÍNEA 2025	(SI/NO) EN CASO NEGATIVO MOTIVACIÓN NO CONTINUIDAD
GRADO O AVANCE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS AÑO 2025	
CONTINUIDAD LÍNEA 2026	(SI/NO) EN CASO NEGATIVO MOTIVACIÓN NO CONTINUIDAD
GRADO O AVANCE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS AÑO 2026	
CONTINUIDAD LÍNEA 2027	(SI/NO) EN CASO NEGATIVO MOTIVACIÓN NO CONTINUIDAD



ANEXO III

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

PERIODO 2024-2026
(ACTUALIZACIÓN 2026)

INDICADORES GLOBALES
PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES
2024-2026



1. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

INDICADORES GLOBALES: LÍNEAS DE ACTUACIÓN	DESAGREGADOS POR:
A.1.- NÚMERO DE LINEAS DE ACTUACIÓN: Número total de líneas de actuación incorporadas en cada uno de los ejercicios de vigencia del PES.	Total
A.2.- NÚMERO DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN INICIALES: Número total de líneas de subvención incorporadas al inicio de cada uno de los ejercicios de vigencia del PES.	Total: -Línea Actuación -Proced. Concesión -Tipología Destinatario
A.3.- NÚMERO DE ALTAS DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN: Número total de nuevas líneas de subvención que se dan de alta en cada uno de los ejercicios de vigencia del PES.	Total: -Línea Actuación -Proced. Concesión -Tipología Destinatario
A.4.- NÚMERO DE MODIFICACIONES DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN: Número total de líneas de subvención que son modificadas en cada uno de los ejercicios de vigencia del PES.	Total: -Línea Actuación -Proced. Concesión -Tipología Destinatario
A.5.-NÚMERO DE BAJAS DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN: Número total de líneas de subvención que se dan de baja en cada uno de los ejercicios de vigencia del PES.	Total: -Línea Actuación -Proced. Concesión -Tipología Destinatario
A.6.-NÚMERO DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EJECUTADAS: Número total de líneas de subvención ejecutadas en cada uno de los ejercicios de vigencia del PES.	Total: -Línea Actuación -Proced. Concesión -Tipología Destinatario
A.7.-RATIO EJECUCIÓN DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN Porcentaje de líneas de subvención ejecutadas sobre las inicialmente previstas en cada ejercicio de vigencia del PES.	Total: -Línea Actuación -Proced. Concesión -Tipología Destinatario



2. COSTES PREVISTOS

INDICADORES GLOBALES: COSTES PREVISTOS	DESAGREGADOS POR:
B.1.- COSTES PREVISTOS INICIALES EXCLUIDOS “DÉFICITS DE EXPLOTACIÓN Y OTRAS TRANSFERENCIAS”: Cuantías económicas previstas inicialmente en cada uno de los ejercicios de vigencia del PES excluidos “déficits de explotación y otras transferencias”.	-Total -Línea Actuación -Proced. Concesión -Tipología Destinatario
B.2.- COSTES PREVISTOS INICIALES DESTINADOS A “DÉFICITS DE EXPLOTACIÓN Y OTRAS TRANSFERENCIAS”: Cuantías económicas previstas inicialmente en cada uno de los ejercicios de vigencia del PES destinadas a “déficits de explotación y otras transferencias”.	-Total -Tipología Concesión
B.3.- COSTES PREVISTOS INICIALES: Cuantías económicas previstas inicialmente en cada uno de los ejercicios de vigencia del PES.	-Total -Línea Actuación -Proced. Concesión -Tipología Destinatario
B.4.-INCREMENTO COSTES PREVISTOS: Cuantías económicas incrementadas en cada uno de los ejercicios de vigencia del PES.	-Total -Línea Actuación -Proced. Concesión
B.5.- DISMINUCIÓN COSTES PREVISTOS: Cuantías económicas minoradas en cada uno de los ejercicios de vigencia del PES.	Total -Línea Actuación -Proced. Concesión
B.6.- COSTES PREVISTOS FINALES EXCLUIDOS “DÉFICITS DE EXPLOTACIÓN Y OTRAS TRANSFERENCIAS”: Cuantías económicas previstas finalmente en cada uno de los ejercicios de vigencia del PES excluidos “déficits de explotación y otras transferencias”.	-Total -Línea Actuación -Proced. Concesión -Tipología Destinatario
B.7.- COSTES PREVISTOS FINALES DESTINADOS A “DÉFICITS DE EXPLOTACIÓN Y OTRAS TRANSFERENCIAS”: Cuantías económicas previstas finalmente en cada uno de los ejercicios de vigencia del PES destinadas a “déficits de explotación y otras transferencias”.	-Total -Proced. Concesión
B.8.- COSTES PREVISTOS FINALES: Cuantías económicas previstas finalmente en cada uno de los ejercicios de vigencia del PES.	-Total -Línea Actuación -Proced. Concesión



	-Tipología Destinatario
<p>B.9.- COSTES PREVISTOS FINALES POR HABITANTE “EXCLUIDOS DÉFICITS DE EXPLOTACIÓN Y OTRAS TRANSFERENCIAS”:</p> <p>Cuantías económicas previstas finalmente por habitante en cada uno de los ejercicios de vigencia del PES excluidos “déficits de explotación y otras transferencias”.</p>	<ul style="list-style-type: none">-Total-Línea Actuación-Proced. Concesión-Tipología destinatario
<p>B.10.- COSTES PREVISTOS FINALES POR HABITANTE DESTINADOS A “DÉFICITS DE EXPLOTACIÓN Y OTRAS TRANSFERENCIAS”:</p> <p>Cuantías económicas previstas finalmente por habitante en cada uno de los ejercicios de vigencia del PES destinadas a “déficits de explotación y otras transferencias”.</p>	<ul style="list-style-type: none">-Total-Proced. Concesión
<p>B.11.- COSTES PREVISTOS FINALES POR HABITANTE:</p> <p>Cuantías económicas previstas finalmente por habitante en cada uno de los ejercicios de vigencia del PES.</p>	<ul style="list-style-type: none">-Total-Línea Actuación-Proced. Concesión-Tipología Destinatario



3.CUANTÍA CONCEDIDA

INDICADORES GLOBALES: CUANTÍA CONCEDIDA	DESAGREGADOS POR:
C1.- CUANTÍA CONCEDIDA EXCLUIDOS “DÉFICITS DE EXPLOTACIÓN Y OTRAS TRANSFERENCIAS”: Cuantías económicas concedidas en cada uno de los ejercicios de vigencia del PES excluidos “déficits de explotación y otras transferencias”.	-Total -Línea Actuación -Proced. Concesión -Tipología Destinatario
C2.- CUANTÍA CONCEDIDA DESTINADA A “DÉFICITS DE EXPLOTACIÓN Y OTRAS TRANSFERENCIAS”: Cuantías económicas concedidas en cada uno de los ejercicios de vigencia del PES destinadas a “déficits de explotación y otras transferencias”.	-Total -Proced. Concesión
C.3.-CUANTÍA CONCEDIDA DESTINADA A LOGROÑO-DEPORTE: Cuantías económicas concedidas en cada uno de los ejercicios de vigencia del PES destinadas a LOGROÑO-DEPORTE.	-Total -Tipología Concesión
C.4.- CUANTÍA CONCEDIDA: Cuantías económicas concedidas en cada uno de los ejercicios de vigencia del PES.	-Total -Línea Actuación -Proced. Concesión -Tipología Destinatario
C.5.- CUANTÍA CONCEDIDA POR HABITANTE EXCLUIDOS “DÉFICITS DE EXPLOTACIÓN Y OTRAS TRANSFERENCIAS”: Cuantías económicas concedidas por habitante en cada uno de los ejercicios de vigencia del PES excluidos “déficits de explotación y otras transferencias”.	-Total -Línea Actuación -Proced. Concesión -Tipología Destinatario
C.6.-CUANTIA CONCEDIDA POR HABITANTE: Cuantías económicas concedidas por habitante en cada uno de los ejercicios de vigencia del PES.	-Total -Línea Actuación
C.7.- PORCENTAJE DE CUANTÍA CONCEDIDA SOBRE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL EXCLUIDOS “DÉFICITS DE EXPLOTACIÓN Y OTRAS TRANSFERENCIAS”: Porcentaje de cuantía concedida cada uno de los ejercicios de vigencia del PES excluidos “déficits de explotación y otras transferencias” en relación con el importe total del Presupuesto Municipal.	-Total -Línea Actuación -Proced. Concesión -Tipología Destinatario
C.8.- PORCENTAJE DE CUANTÍA CONCEDIDA SOBRE EL	-Total



PRESUPUESTO MUNICIPAL:

Porcentaje de cuantía concedida cada uno de los ejercicios de vigencia del PES en relación con el importe total del Presupuesto Municipal.

-Línea Actuación



4. SOLICITANTES/ADJUDICATARIOS

INDICADORES SOLICITANTES/ADJUDICATARIOS	GLOBALES:	DESAGREGADOS POR
D.1.- NÚMERO TOTAL ANUAL DE SOLICITANTES: Número total anual de solicitantes en aquellas líneas de subvención cuyo procedimiento de selección sea la concurrencia competitiva o concesión directa sujetas a petición individual.		-Total -Línea Actuación -Proced. Concesión -Tipología Destinatario
D.2.-NÚMERO TOTAL ANUAL DE PERSONAS ADJUDICATARIAS: Número total anual de solicitantes a los que se les concede subvención de forma definitiva en aquellas líneas de subvención cuyo procedimiento de selección sea la concurrencia competitiva o concesión directa sujetas a petición individual.		-Total -Línea Actuación -Proced. Concesión -Tipología Destinatario
D.3.- NÚMERO TOTAL ANUAL DE PERSONAS CUYAS SOLICITUDES SON DENEGADAS: Número total anual de solicitantes a los que se deniega subvención en aquellas líneas de subvención cuyo procedimiento de selección sea la concurrencia competitiva o concesión directa sujetas a petición individual.		-Total -Línea Actuación -Proced. Concesión -Tipología Destinatario
D.4.- PERIODO MEDIO DE TRAMITACIÓN: Duración media de la tramitación de los expedientes administrativos computada desde la aprobación de la convocatoria hasta la adjudicación definitiva en los casos de concurrencia competitiva.		-Total -Línea Actuación



5. CLÁUSULAS DE GÉNERO

INDICADORES GLOBALES: DATOS CLÁUSULAS DE GÉNERO	DESAGREGADOS POR:
E.1.- NÚMERO DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN QUE CONTIENEN CLÁUSULAS DE GÉNERO. Número total anual de líneas de subvención que contienen cláusulas de género.	-Total -Línea Actuación -Proced. Concesión
E.2.-PORCENTAJE TOTAL DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN QUE CONTIENEN CLÁUSULAS DE GÉNERO: Porcentaje anual de líneas de subvención que contienen cláusulas de género en relación con el total de líneas de subvención ejecutadas anualmente.	-Total -Línea Actuación -Proced. Concesión
E.3.- NÚMERO TOTAL DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN QUE CONTIENEN INDICADORES DE GÉNERO: Número total anual de líneas de subvención que contienen indicadores de género.	-Total -Línea Actuación -Proced. Concesión
E.4.- PORCENTAJE TOTAL DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN QUE CONTIENEN INDICADORES DE GÉNERO: Porcentaje anual de líneas de subvención que contienen indicadores de género en relación con el total de líneas de subvención ejecutadas anualmente.	-Total -Línea Actuación -Tipología Concesión
E.5.- NÚMERO TOTAL DE MUJERES SOLICITANTES: Número total anual de mujeres en aquellas líneas de subvención cuyo procedimiento de selección sea la concurrencia competitiva o concesión directa sujetas a petición individual.	-Total -Línea Actuación -Proced. Concesión
E.6.- NÚMERO TOTAL DE HOMBRES SOLICITANTES: Número total anual de hombres en aquellas líneas de subvención cuyo procedimiento de selección sea la concurrencia competitiva o concesión directa sujetas a petición individual.	-Total -Línea Actuación -Proced. Concesión
E.7.-PORCENTAJE ANUAL DE MUJERES QUE SOLICITAN SUBVENCIÓN: Porcentaje anual de mujeres solicitantes sobre el total de solicitantes en aquellas líneas de subvención cuyo procedimiento de selección sea la concurrencia competitiva o concesión directa sujetas a petición individual.	-Total -Línea Actuación -Proced. Concesión



INDICADORES GLOBALES: DATOS CLÁUSULAS DE GÉNERO	DESAGREGADOS POR:
E.8.- NÚMERO TOTAL DE MUJERES ADJUDICATARIAS DE SUBVENCIÓN: Número total anual de mujeres adjudicatarias de subvención en aquellas líneas de subvención cuyo procedimiento de selección sea la concurrencia competitiva o concesión directa sujetas a petición individual.	-Total -Línea Actuación -Proced. Concesión
E.9.- NÚMERO TOTAL DE HOMBRES ADJUDICATARIOS DE SUBVENCIÓN: Número total anual de hombres adjudicatarios de subvención en aquellas líneas de subvención cuyo procedimiento de selección sea la concurrencia competitiva o concesión directa sujetas a petición individual.	-Total -Línea Actuación -Proced. Concesión
E.10. PORCENTAJE ANUAL DE MUJERES ADJUDICATARIAS DE SUBVENCIÓN: Porcentaje anual de mujeres adjudicatarias sobre el total de solicitantes en aquellas líneas de subvención cuyo procedimiento de selección sea la concurrencia competitiva o concesión directa sujetas a petición individual.	-Total -Línea Actuación -Proced. Concesión
E.11.-PORCENTAJE ANUAL DE MUJERES ADJUDICATARIAS DE SUBVENCIÓN EN RELACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE MUJERES SOLICITANTES: Porcentaje anual de mujeres adjudicatarias de algún tipo de subvención sobre el total de mujeres solicitantes en aquellas líneas de subvención cuyo procedimiento de selección sea la concurrencia competitiva o concesión directa sujetas a petición individual.	-Total -Línea Actuación -Proced. Concesión
E.12.-PORCENTAJE ANUAL DE MUJERES ADJUDICATARIAS DE SUBVENCIÓN EN RELACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE HOMBRES ADJUDICATARIOS: Porcentaje anual de mujeres adjudicatarias de algún tipo de subvención sobre el total de hombres adjudicatarios en aquellas líneas de subvención cuyo procedimiento de selección sea la concurrencia competitiva o concesión directa sujetas a petición individual.	-Total -Línea Actuación -Proced. Concesión



ANEXO IV

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

PERIODO 2024-2026
(ACTUALIZACIÓN 2026)

MODIFICACIONES AÑOS 2024-2025



MODIFICACIONES AÑO 2024.-

1.-Modificación nº. 1/2024: aprobada por Junta Gobierno Local de fecha 13/03/2024.

- Centro Gestor solicitante: Dirección General de Cultura.
-Contenido: Rectificación Línea subvención L7.7: quedando su denominación como “*Premios destinados a personas físicas para la creación artística*” y alta de nueva línea de subvención:L7.15. “*Premios concurso redacción y dibujo sobre la Muralla del Revellín*”.

2.-Modificación nº. 2/2024: aprobada por Junta Gobierno Local de fecha 03/04/2024.

-Centro Gestor solicitante: Dirección General de Cultura .

Contenido: Modificación costes previsibles Línea subvención L7.4. “*Convenio con la Fundación Cultural de los Arquitectos de La Rioja para la realización del Festival de Arquitectura y Diseño en Logroño Concéntrico*”: se incrementa su cuantía para el año 2024 en 5.000 € quedando establecida en 110.000 €.

3.-Modificación nº. 3/2024: aprobada por Junta Gobierno Local de fecha 15/05/2024.

-Centro Gestor solicitante: Dirección General de Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad.

Contenido: Modificación costes previsibles Línea subvención L6.2. “*Convenio con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja para la gestión de actividades de dinamización comercial en la ciudad de Logroño*” : se incrementa su cuantía para el año 2024 en 5.000 € quedando establecida en 367.500 €.

4.-Modificación nº. 4/2024: aprobada por Junta Gobierno Local de fecha 13/06/2024.

-Centro Gestor solicitante: Dirección General de Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad.

Contenido: Rectificación por error en el contenido de la ficha de la línea de subvención L6.8. “*Subvenciones nuevas iniciativas económicas y consolidación empresarial en el término municipal de Logroño*” en la cual consta como procedimiento de concesión “conurrencia competitiva” debiendo figurar como procedimiento “concesión directa”.

5.- Modificación nº. 5/2024: aprobada por Junta Gobierno Local de fecha 26/06/2024.

Centro Gestor solicitante: Dirección General de Cultura.

Contenido: Modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L7.3 “*Convenio de*



colaboración con la Asociación en Escena para el funcionamiento de la casa de la Danza" incrementando su cuantía para el año 2024 en 1.000 €, quedando establecida en 14.500 €.

6.-Modificación nº. 6/2024: aprobada por Junta Gobierno Local de fecha 03/07/2024.

-Centro Gestor solicitante: Dirección General de Cultura.

Contenido: Modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L7.9 "*Premios concurso cartel anunciador de las fiestas de San Mateo y la Vendimia Riojana*" incrementando su cuantía para cada una de las anualidades de vigencia del PES 2024-2026 en 500 €, quedando establecida en 3.500 €.

7.-Modificación nº. 7/2024: aprobada por Junta Gobierno Local de fecha 21/08/2024.

-Centro Gestor solicitante: Dirección General de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.

Contenido: Modificación del sector al que se dirigen las ayudas de la Línea de Subvención L3.3 "*Ayudas para la atención a mayores en el hogar*" al haber incorporado por error como sector a las "personas mayores de 80 años" debiendo haberse indicado "personas mayores de 85 años".

8.-Modificación nº. 8/2024: aprobada por Junta Gobierno Local de fecha 28/08/2024.

-Centro Gestor solicitante: Dirección General de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.

Contenido: Modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L3.10 "*Ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo*" incrementando su cuantía para el año 2024 en la aplicación presupuestaria 92210 79999 en 20.000 €, quedando establecida en 180.500 €.

9.-Modificación nº. 9/2024: aprobada por Junta Gobierno Local de fecha 23/10/2024.

-Centro Gestor solicitante: Dirección General de Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda.

Contenido: Modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L1.1 "*Subvenciones rehabilitación de edificios del Centro Histórico y calificados de Interés Histórico Arquitectónico: Actuaciones en materia de patrimonio cultural*" incrementando su cuantía para el año 2024 en 150.000 €, quedando establecida en 850.000 €.

Modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L1.2 "*Subvenciones*



rehabilitación destinadas a actuaciones en materia de adecuación de la accesibilidad universal (Edificios y locales)" incrementando su cuantía para el año 2024 en 100.000 €, quedando establecida en 250.000 €.

10.-Modificación nº. 10/2024: aprobada por Junta Gobierno Local de fecha 13/11/2024.

-Centro Gestor solicitante: Dirección General de Cultura.

Contenido: Alta de nueva línea de subvención denominada L7.16 "*Premios literarios de narración corta "De Buena Fuente"*".

-Centro Gestor solicitante: Dirección General de Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad.

Contenido: Modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L6.10 "*Subvenciones participantes proyectos Erasmus+ "Movilidad por motivos de aprendizaje"*" incrementando su cuantía para el año 2025 en 47.668 €, quedando establecida en 138.293 €.

11.-Modificación nº. 11/2024: aprobada por Junta Gobierno Local de fecha 20/11/2024.

-Centro Gestor solicitante: Dirección General de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.

Contenido: Modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L3.1 "*Ayudas de emergencia social*" incrementando su cuantía para el año 2024 en la aplicación presupuestaria 23100 48098 en 35.000 €, quedando establecida en 105.000 €.



MODIFICACIONES AÑO 2025.-

1.-Modificación nº. 1/2025: aprobada por Junta Gobierno Local de fecha 12/03/2025.

-Centro Gestor solicitante: Dirección General de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.

Contenido: Modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L3.6 "*Subvenciones para el desarrollo de acciones en materia de servicios sociales, salud y fomento de la inserción sociolaboral*" incrementando su cuantía para el año 2025 en la aplicación presupuestaria 23100 48099 en 40.000 €, quedando establecida en 789.100 €.

2.-Modificación nº. 2/2025: aprobada por Junta Gobierno Local de fecha 16/04/2025.

-Centro Gestor solicitante: Dirección General de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.

Contenido: Alta de nueva línea de subvención: L5.20. "*Concurso diseño pancarta exterior “La Gota de Leche”*", con unos costes previsibles para la anualidad 2025 de 1.000 € en la aplicación presupuestaria 33700 48197.

3.-Modificación nº. 3/2025: aprobada por Junta Gobierno Local de fecha 23/04/2025.

-Centro Gestor solicitante: Dirección General de Cultura.

Contenido: Alta de nueva línea de subvención: L7.17 "*Convenio con la Fundación Caja Rioja para la realización de exposiciones sobre el patrimonio artístico-cultural del Ayuntamiento de Logroño*", con unos costes previsibles para cada una de las anualidades 2025 y 2026 de 18.100 € en la aplicación presupuestaria 33400 48999.

Modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L7.4 "*Convenio con la Fundación Cultural de los Arquitectos de La Rioja para la realización del Festival de Arquitectura y Diseño en Logroño Concéntrico*" incrementando su cuantía para el año 2025 en la aplicación presupuestaria 33400 48999 en 2.000 €, quedando establecida en 112.000 €.

4.-Modificación nº. 4/2025: aprobada por Junta Gobierno Local de fecha 21/05/2025.

-Centro Gestor solicitante: Dirección General de Cultura.

Contenido: Modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L7.1 "*Subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos culturales*" incrementando su cuantía para el año 2025 en la aplicación presupuestaria 33400 47999 en 45.050 €, quedando establecida en 100.000 €.

5.-Modificación nº. 5/2025: aprobada por Junta Gobierno Local de fecha 13/06/2025.

-Centro Gestor solicitante: Dirección General de Cultura.

Contenido: La modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L7.7 "*Premios destinados a personas físicas para la creación artística*" incrementando su cuantía para el año



2025 en la aplicación presupuestaria 33400 48196 en 5.000 €, quedando establecida en 30.000 €.

6.-Modificación nº. 6/2025: aprobada por Junta Gobierno Local de fecha 25/06/2025.

-Centro Gestor solicitante: Dirección General de Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad.

Contenido: La modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L6.2 “*Convenio con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja para la gestión de actividades de dinamización comercial en la ciudad de Logroño*” incrementando su cuantía para el año 2025 en la aplicación presupuestaria 43900 48999 en 7.000 €, quedando establecida en 374.500 €.

7.-Modificación nº. 7/2025: aprobada por Junta Gobierno Local de fecha 20/08/2025.

-Centro Gestor solicitante: Dirección General de Cultura.

Contenido: La modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L7.3 “*Convenio de colaboración con la Asociación en Escena para el funcionamiento de la casa de la Danza*” incrementando su cuantía para el año 2025 en la aplicación presupuestaria 33400 48999 en 1.000 €, quedando establecida en 14.500 €.

8.-Modificación nº. 8/2025: aprobada por Junta Gobierno Local de fecha 03/09/2025.

-Centro Gestor solicitante: Dirección General de Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad.

Contenido: La modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L6.10 “*Subvenciones participantes proyectos Erasmus+ “Movilidad por motivos de aprendizaje”*” incrementando su cuantía para el año 2026 en la aplicación presupuestaria 24100 48199 en 73.207 €, quedando establecida en 163.832 €.

9.-Modificación nº. 9/2025: aprobada por Junta Gobierno Local de fecha 17/09/2025.

-Centro Gestor solicitante: Dirección General de Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda.

Contenido: La modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L1.2 “*Subvenciones rehabilitación destinadas a actuaciones en materia de adecuación de la accesibilidad universal (Edificios y locales)*” incrementando su cuantía para el año 2025 en la aplicación presupuestaria 15220 78999 en 90.000 €, quedando establecida en 190.000 €.

La modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L1.3 “*Subvenciones rehabilitación destinadas a actuaciones en materia de adecuación de la accesibilidad universal en el interior de las viviendas*” incrementando su cuantía para el año 2025 en la aplicación presupuestaria 15220 78999 en 20.000 €, quedando establecida en 120.000 €.